



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de mayo de 1997

Núm. 139

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000130	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para que la Administración Tributaria recupere determinadas cantidades correspondientes a diversas actas de inspección prescritas	6
162/000133	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre tarifas telefónicas	6
162/000134	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre impulso en la tramitación de la futura Ley de Cooperación Internacional al desarrollo	7
162/000135	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a que presente un Proyecto de Ley que modifique la legislación vigente relativa al consumo de alcohol y drogas por el personal militar	9

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000518	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la prestación de una garantía consular a través del Ministerio de Asuntos Exteriores que posibilite la libertad condicional del señor Ferreiro Parga	10
161/000520	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la operación militar desarrollada en la residencia del Embajador del Japón, en Lima (Perú)	10
161/000525	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a seguir apoyando el proceso democrático en Angola	11
161/000526	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a seguir condenando al régimen militar birmano por su actitud anti-democrática y su constante violación de los derechos humanos	12

Comisión de Justicia e Interior

161/000507	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas frente a los delitos contra el Patrimonio Histórico	13
-------------------	--	----

	Páginas	
161/000528	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que dé una solución inmediata a la situación de los funcionarios interinos de la Administración de Justicia.....	14
	Comisión de Educación y Cultura	
161/000516	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al mantenimiento de los departamentos de Latín y Griego en los institutos de enseñanza secundaria (IES).....	15
161/000522	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, al objeto de regular las becas y ayudas al estudio previstas en el artículo 66 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	16
161/000524	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que en su actuación respecto del Patrimonio Histórico, respete escrupulosamente el orden constitucional y estatutario de distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía	17
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000509	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre régimen fiscal de las cofradías de pescadores	19
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000511	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre elaboración de un plan estatal de lucha contra la enfermedad de la tristeza de los cítricos	20
161/000531	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas en apoyo del sector quesero español.....	21
	Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000521	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas urgentes para asegurar el restablecimiento y el mantenimiento de las plazas suprimidas en el servicio de ginecología del hospital de Barbastro (Huesca)	21
161/000530	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la generalización de la terapéutica vigilada como forma de tratamiento de la tuberculosis	22
	Comisión de Infraestructuras	
161/000435	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la agilización de las obras del tramo Fazouro-A Espiñeira, de la carretera de la costa (Lugo)	23
161/000508	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para potenciar el eje ferroviario Barcelona-Vic (Barcelona)-Ripoll (Girona)-Puigcerdá (Girona)	23
161/000510	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reapertura y mejora de la conexión internacional ferroviaria a través del Pirineo central, línea Valencia-Zaragoza-Canfranc (Huesca)-Pau (Girona)-Oloron (Francia).....	24
161/000513	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre coordinación de los proyectos del Ministerio de Fomento y de la autoridad portuaria de acceso a la ciudad y puerto de A Coruña	25
161/000514	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de los centros de enseñanza para la navegación de recreo	26
161/000523	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para potenciar la línea férrea Sagunto (Valencia)-Teruel-Zaragoza.....	27
161/000529	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a aprobar el trazado definitivo de la línea del corredor Barcelona-Valencia, en el tramo L'Ametlla de Mar y Vilaseca, de las comarcas de Baix Ebre Camp y Tarragonés.....	28

	Páginas
Comisión de Medio Ambiente	
161/000519 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a impulso y aprovechamiento integral del regadío del Val de Lemos	29
161/000527 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que incluya en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, a todas las especies de cetáceos incluidos en la Directiva 92/43/CEE, «Hábitat»	30
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000712 Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre estado en que se encuentra el conflicto entre la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de Norteamérica a propósito de la Ley Helms-Burton	31
181/000715 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre medidas adoptadas para esclarecer el paradero de obras de arte robadas en Holanda por los nazis y enviadas a España	31
Comisión de Justicia e Interior	
181/000700 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones en relación con la conducta del Alcalde de Pereiro de Aguiar (Orense) al recibir a un piquete sindical en su empresa	32
181/000704 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero (G. S), sobre razones de la actuación de la Guardia Civil en el municipio de Villamartín de Don Sancho (León) a partir del día 10-04-97	32
181/000721 Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S), sobre medios con los que contarán las unidades especiales de lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero para el Campo de Gibraltar	32
Comisión de Defensa	
181/000697 Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre sustitución de trabajadores españoles de la base aeronaval de Rota (Cádiz) que ejercen sus servicios en el comedor Camp Mitchell por trabajadores norteamericanos	33
Comisión de Educación y Cultura	
181/000699 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre apoyo del acuerdo de la Comisión de Cultura de las Cortes Valencianas para que la ciudad de Morella (Castellón) sea declarada patrimonio de la humanidad por la Unesco	33
181/000702 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (G. S), sobre previsiones acerca de la modificación del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias	34
181/000706 Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre medidas de apoyo a los juegos ecuestres de Jerez (Cádiz) del 2002	34
181/000707 Pregunta formulada por el Diputado don Joan Romero González (G. S), sobre asesores a cargo de la Ministra de Educación y Cultura	35
181/000713 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre conclusiones técnicas a las que ha llegado el Ministerio de Educación y Cultura sobre el informe del Ayuntamiento de Elx (Alicante) acerca de las condiciones óptimas de traslado y exposición de la Dama d'Elx en dicha localidad	35
181/000714 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre conclusiones del informe técnico del Ayuntamiento de Elx (Alicante) sobre las condiciones de exposición de la Dama d'Elx en dicha ciudad	35
181/000719 Pregunta formulada por el Diputado don Joan Romero González (G. S), sobre contenido de la reforma de la Educación Secundaria Obligatoria que se piensa acometer	36
181/000720 Pregunta formulada por el Diputado don Joan Romero González (G. S), sobre medidas de reforma del Bachiller previstas por el Gobierno	36

	Páginas
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
181/000710	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre equiparación del tratamiento de las pensiones en favor de familiares en el régimen de clases pasivas del Estado con el existente en otros regímenes de previsión social 36
181/000711	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo relativa a la legislación sobre indemnización por tiempos de prisión por causas políticas 37
Comisión de Infraestructuras	
181/000698	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (G. P), sobre supresión del paso a nivel de la línea férrea Sevilla-Cádiz en el barrio de Bellavista, de Sevilla.... 37
181/000703	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre instalación de una pasarela peatonal sobre las vías férreas que atraviesan el municipio de L'Alcudia de Crespins (Valencia) 38
181/000722	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (G. P), sobre medidas para mejorar la situación del servicio de correos en el municipio sevillano de Dos Hermanas 38
181/000740	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Cámara Rodríguez (G. P), sobre términos en que se ha acordado el acondicionamiento de la N-1 a su paso por el Condado de Treviño..... 38
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000663	Corrección de error de la pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre medidas para promocionar y garantizar la viabilidad del sector agrícola..... 39
181/000726	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre medidas para controlar los focos de peste porcina clásica en la provincia de Lleida..... 39
181/000727	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro respecto a su posicionamiento en la relación política rural-PAC 39
181/000728	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la extensión de las ayudas regionales a todas las regiones de la Unión Europea 40
181/000729	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la unificación en un solo programa regional («programa único») de las diversas actuaciones aplicadas hasta el momento 40
181/000730	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación al incremento de la participación de capital privado en las actuaciones a llevar a cabo dentro de la política de desarrollo rural 41
181/000731	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la intención de incluir la política agraria dentro del desarrollo rural integrado e incluso aumentar el grado de vinculación de los apoyos a la agricultura en relación a consideraciones medioambientales..... 41
181/000732	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la creación de un fondo financiero dedicado en exclusiva al desarrollo rural..... 42
181/000733	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre intención del Gobierno de promulgar una Ley básica de Desarrollo Rural..... 42

181/000734	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre intención de adoptar estrategias coordinadas entre la Administración Central del Estado y las propias Administraciones Autonómicas sobre el desarrollo rural dentro de la Administración del Estado.....	42
181/000735	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre pautas a seguir sobre la futura «Estrategia nacional de biodiversidad» en relación con el mundo rural.....	43
181/000736	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre existencia en el Ministerio de Administraciones Públicas de algún proyecto de normativa sobre el fomento del establecimiento de jóvenes y del empleo en el medio rural	43
181/000737	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre previsiones por parte del Ministerio de Administraciones Públicas de desarrollar un programa de diversificación de actividades en el medio rural que sean complementarias o alternativas a la propia actividad agraria	44
181/000738	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre planes del Gobierno para garantizar el principio de igualdad para los habitantes de las zonas desfavorecidas en el medio rural en cuanto a infraestructuras y servicios	44
181/000739	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (G. S), sobre participación activa de los agentes sociales en el desarrollo de futuras políticas en el medio rural.	45
Comisión de Política Social y Empleo		
181/000589	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (G. S), sobre medidas en relación con la distribución del 0,5 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	45
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
181/000705	Pregunta formulada por la Diputada doña Olga Mulet Torres (G. S), sobre opinión del Ministro de Industria y Energía acerca de si la evolución de los precios del gas natural desde la puesta en funcionamiento del gasoducto del Magreb ha supuesto un estímulo para las empresas del sector.....	46
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas		
181/000709	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo relativa a cupos de reserva en favor de personas con minusvalías en las convocatorias de plazas de las Administraciones públicas.....	46
Comisión de Sanidad y Consumo		
181/000723	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre acuerdo adoptado por el Consejo Asesor de Sanidad en cuanto a que la Atención Primaria adquiriera mayor protagonismo dentro de la actual reforma del sistema sanitario	46
181/000724	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre características del acuerdo firmado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUNDEN)	46
181/000725	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre repercusión en la economía de las familias de la promulgación del Real Decreto que hace referencia a la reducción de márgenes de las oficinas de farmacia y almacenes de distribución	47

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000006	Aprobación por la Comisión Constitucional del Protocolo y proyecto de Convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León, en materia de extinción de incendios forestales	47
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000130

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para que la Administración Tributaria recupere determinadas cantidades correspondientes a diversas actas de inspección prescritas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para que se adopten las medidas necesarias encaminadas a que la Administración Tributaria recupere determinadas cantidades correspondientes a diversas actas de inspección prescritas para su debate en Pleno.

A la vista de los hechos que el Gobierno denunció el pasado mes de enero de falta de ingreso de 200.000 millones para el erario público por el injustificado retraso en la tramitación de unos expedientes de inspección tributaria, el Grupo Parlamentario Popular considera que la Administración tributaria debe adoptar todas las medidas legales oportunas para intentar recuperar ese dinero.

Hasta ahora la Administración tributaria ha seguido una línea de actuación acorde con ese propósito, dando

instrucciones para que en ningún caso transcurran más de seis meses en la tramitación de los expedientes de inspección, adoptando medidas de carácter operativo, ordenando la reducción de los plazos de resolución de los expedientes de disconformidad, declarando lesiva a los intereses públicos la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de diciembre para interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, etcétera.

El Grupo Parlamentario Popular considera que la actuación seguida por el Gobierno hasta el momento es satisfactoria, por cuanto es obligación de cualquier Gobierno poner todos los medios a su alcance para recuperar un dinero que se supone debía estar en las arcas públicas. En este sentido, es destacable que el anterior Gobierno, conociendo la situación denunciada, no puso ningún medio para no perjudicar los intereses de la Hacienda Pública.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando las medidas que resulten de aplicación al amparo de la normativa vigente, para defender los derechos económicos de la Hacienda Pública, en particular, en relación a los expedientes prescritos por importe aproximado de 200.000 millones de pesetas, debido a los retrasos injustificados en la tramitación de dichos expedientes.»

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000133

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre tarifas telefónicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Tarifas telefónicas para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de Motivos

El pasado 18 de marzo, mediante Orden Ministerial del Ministro de Fomento, y previo informe favorable de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se ha procedido a autorizar a Telefónica de España, S. A., diversos incrementos de las tarifas telefónicas, que entrarán en vigor en 1998. Los incrementos autorizados afectan a los conceptos de cuota de abono mensual y coste de las llamadas metropolitanas.

En el primero de los conceptos afectados, se producirá un incremento de la cuota de abono mensual de 200 pesetas, en dos subidas sucesivas de dicha cuota a lo largo de 1998, de forma que —al finalizar el año— se habrá producido un incremento del 16,5% de dicha cuota; incremento que afectará, por igual, a todos los usuarios, con independencia de su nivel de consumo o su poder adquisitivo.

En lo referente al precio de las llamadas telefónicas metropolitanas, el incremento se produce mediante la reducción del tiempo efectivo de comunicación correspondiente a un paso telefónico. En este caso, el precio de la llamada media metropolitana, en horario de 08 a 17 horas, se habrá incrementado, a finales de 1998, en un 50% en relación a los precios actuales. También en este caso el rigor del incremento tarifario será soportado, especialmente, por los usuarios de menor consumo.

En la misma Orden Ministerial se procede a establecer las condiciones y las tarifas de interconexión que habrán de pagar los operadores por el uso de la red fija de Telefónica de España, S. A., produciéndose una invasión ministerial de las competencias asignadas a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en el Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio, de Liberalización de las Telecomunicaciones y en la Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones resultante de la tramitación parlamentaria del Real Decreto.

Por todo ello, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la Orden del Ministro de Fomento de fecha 18 de marzo de 1997, de forma que se permita a los

operadores establecer libremente, por mutuo acuerdo, las condiciones y tarifas de interconexión y a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones el pleno ejercicio de sus funciones y competencias con efectividad inmediata. Las tarifas y condiciones de interconexión fijadas en esa orden tendrán únicamente carácter subsidiario y podrán ser modificadas por resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en caso de desacuerdo.

2. Eliminar de la Orden cualquier autorización a Telefónica de España para incrementar sus tarifas del servicio telefónico básico. Esta limitación se extenderá a las cuotas mensuales y precios aplicados a los usuarios de Internet o Infovía.

3. Establecer, en el plazo de seis meses, un sistema de control de precios del servicio telefónico con validez para cuatro años, a contar desde el 1 de enero de 1998, basado en la libertad de los operadores para fijar libremente sus tarifas, dentro de límites establecidos por el Gobierno e indexados el Índice General de Precios al Consumo.

4. El sistema de control de precios deberá ser informado previamente por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, una vez analizada la contabilidad de costes de Telefónica de España y, en su caso, de otros operadores y deberá perseguir el doble objetivo de reducción de precios en términos reales y adecuación de las diferentes tarifas a los costes, eliminando el posible déficit de acceso.

5. Si la contabilidad de costes de Telefónica de España, S. A., revelara la existencia de «déficit de acceso», la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones establecerá, cada año, la cuantía del mismo, que será sufragada por todos los operadores de telefonía básica, fija o móvil, en proporción a la cuota de mercado medida en términos de ingresos anuales, correspondientes a los servicios telefónicos interurbano, provincial e internacional, quedando exentos de contribuir a sufragar el déficit de acceso los operadores con cuotas de mercado inferiores al 5%, en términos de ingresos de explotación.

6. Suprimir, en cualquier caso, las cuotas por déficit de acceso, como máximo, el 1 de enero del año 2002.

7. Tomar las medidas necesarias para que, a partir del 1 de diciembre de 1998, el precio de las llamadas telefónicas se ajuste exactamente al tiempo de duración real de las mismas.

8. Aplicar a la franja horaria correspondiente a la denominada tarifa normal precios realmente inferiores a los aplicados en la tarifa punta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1997.—**Jenaro García-Arreiciado Batanero**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000134

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre impulso en la tramitación de la futura Ley de Cooperación Internacional al desarrollo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso en la tramitación de la futura Ley de Cooperación Internacional al desarrollo, para su debate ante el Pleno.

Exposición de Motivos

Las líneas de pensamiento y acción que han informado la política de cooperación internacional para el desarrollo en nuestro país han contado con una amplia participación de ambas Cámaras de las Cortes Generales que, de manera continuada, han promovido, desde el consenso, el necesario impulso para sentar las bases organizativas y acordar los criterios básicos de dicha política.

La creación de la SECIPI, de la Comisión Interministerial y la de la Agencia Española de Cooperación Internacional, fueron decisiones basadas en el Informe sobre la Cooperación Internacional en España, elaborado por la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, y la subsiguiente Moción, aprobada por el pleno de la Cámara en 1984.

Los sucesivos Informes de 1992, en el Congreso y de 1994, en el Senado, junto a las orientaciones sobre los principios básicos que rigen en materia de cooperación y la definición de las áreas temáticas y geográficas de dicha actuación, han incorporado además resoluciones relativas a la distribución competencial y coordinación entre los órganos de la Administración del Estado, las que afectan a la cooperación descentralizada que realizan el conjunto de las Administraciones públicas, así como las referidas al régimen jurídico de los cooperantes.

También el primer Informe del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) que en 1994 emite este organismo sobre

España, resalta la necesidad de progresar en la elaboración de una legislación apropiada y en la mejora de la coordinación, programando la ayuda de manera más centralizada y reforzando las capacidades de planificación a largo plazo. Junto al objetivo de aumentar sensiblemente los fondos destinados a la SECIPI e incidir de manera más ajustada en los criterios de desarrollo para la concesión de los créditos FAD, el citado informe reitera la necesidad de dotar de una mayor continuidad en nuestro país a los puestos de la Administración central y a las actividades del personal cooperante.

Las nuevas estrategias nacionales y multilaterales para que la cooperación internacional al desarrollo cumpla con mayor eficacia el objetivo último de erradicación de la pobreza en el mundo, las políticas de desarrollo participativo de base amplia, la buena gestión de los asuntos públicos y el objetivo del desarrollo sostenido y sostenible requieren, de nuevo, el consenso de los grupos políticos para contar con el demandado instrumento normativo que, en desarrollo y ejecución de las recomendaciones adoptadas, configure el nuevo sistema de cooperación.

Por todo ello, tras varios años de debates específicos sobre el tema, dado el estado actual de los trabajos realizados y la existencia de varios anteproyectos ya redactados, de dictámenes emitidos en el seno del Consejo de Cooperación al Desarrollo y de diversos proyectos remitidos por la Coordinadora y otras Organizaciones no Gubernamentales, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. En el plazo de dos meses remita el Proyecto de Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo, a efectos de su debate y correspondiente tramitación parlamentaria.
2. En coherencia con las resoluciones adoptadas y el consenso alcanzado, el citado Proyecto deberá recoger los siguientes contenidos:

- Un sistema de cooperación española internacional al desarrollo que, a través las prioridades geográficas y sectoriales previamente acordadas, promueva el crecimiento económico y el desarrollo social sostenido, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo.

- Una estructura institucional que garantice la efectiva dirección y coordinación de los distintos Ministerios, incluyendo la adaptación de los créditos FAD a los criterios rectores de la cooperación al desarrollo.

- El adecuado tratamiento legal de la cooperación descentralizada en su dimensión social, participativa y de atribución de recursos, incluyendo los instrumentos de participación y coordinación que, a tal efecto, se establezcan.

- La definición del papel que corresponde al Consejo de Cooperación al Desarrollo como órgano de participación de los distintos agentes de cooperación en la elaboración, seguimiento y evaluación de esta política, así como su composición y funciones, deberá ser regulado en el ámbito de la futura Ley.

- La regulación del Estatuto del personal cooperante, del régimen jurídico y fiscal aplicable a las ONG,s de Desarrollo, incluido el sistema de registro y reconocimiento de las distintas entidades que intervienen en la cooperación, la ayuda fiscal a la aportación de fondos privados en estas organizaciones, así como la necesaria promoción de las actuaciones de sensibilización social y educación para el desarrollo.

- La programación, planificación, seguimiento y evaluación de la cooperación, debe contar con Planes de carácter anual y plurianual que permitan no sólo valorar la asignación adecuada de los fondos y su debida gestión, sino la sostenibilidad de los criterios, su progresivo incremento y estabilidad presupuestaria en el tiempo.

- Con el fin de promover la coherencia de la ayuda, se diseñarán, conjuntamente con los países beneficiarios, objetivos transformadores vinculados al fortalecimiento de la democracia y a la formulación de programas de acción en los que se integren los correspondientes programas de cooperación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1997.—**Francisco Fuentes Gallardo**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que presente un Proyecto de Ley que modifique la legislación vigente relativa al consumo de alcohol y drogas por el personal militar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Exposición de Motivos

El consumo de alcohol es un gran problema de importantes proporciones, para la salud pública de toda Europa en su conjunto.

En relación con el alcohol los Estados Miembros de la Región Europea de la OMS, mantienen dos compromisos comunes:

El primero, el Objetivo 17 del Programa «Salud para todos» y el segundo es un compromiso con el Plan Europeo de actuación sobre el alcohol.

Como se viene afirmando desde que se comenzó a estudiar el consumo de alcohol en España, es la droga de mayor consumo. La importancia que adquiere este consumo se ha puesto de manifiesto a través de indicadores sociológicos, sanitarios, y policiales. Durante los últimos tiempos se han agravado los problemas que ha generado el consumo excesivo de alcohol en instalaciones militares y se ha incrementado la alarma y preocupación en nuestra sociedad.

El Grupo Parlamentario Vasco considera que se debe dar una respuesta contundente y eficaz, en la lucha contra el consumo de todo tipo de drogas, especialmente el alcohol.

Por ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente un Proyecto de Ley para:

1. Modificar el artículo 36 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, Reguladora del Servicio Militar con el contenido siguiente:

«Los militares de reemplazo no podrán embriagarse ni consumir alcohol, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. En todo caso, se establecerán medidas preventivas de la drogadicción y del alcoholismo y la prohibición absoluta de venta de alcohol en todo tipo de establecimientos militares.»

2. Modificar el artículo 9.7 de la Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre, con el contenido siguiente:

«Embriagarse o consumir alcohol, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en todo tipo de establecimientos militares o fuera de ellos vistiendo uniforme.»

3. Suprimir el artículo 8.23 de la Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1997.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000518

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la prestación de una garantía consular a través del Ministerio de Asuntos Exteriores que posibilite la libertad condicional del señor Ferreiro Parga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a prestación de garantía consular del Ministerio de Asuntos Exteriores que posibilite la libertad condicional del señor Ferreiro Parga, para su debate en comisión.

Exposición de Motivos

El caso del empresario gallego Javier Ferreiro tiene evidentes condicionantes políticos que afectan a las relaciones exteriores del Estado Español y a la defensa por el Gobierno de actividades legítimas de sus ciudadanos, que ven violados además sus derechos humanos, en lo que constituye también una evidente conculcación de las normas que regulan el derecho internacional.

Actividades, comerciales, de importación y exportación de productos de alimentación, aparecen incriminadas por la Fiscalía de USA, sin que el envío de los mismos fuese realizado desde territorio de este Estado.

El señor Francisco Javier Ferreiro Parga se ha dirigido, en desesperada súplica, al Presidente del Gobierno Español para que no se le abandone «en medio de

este siniestro proceso político que trata de destruir mi vida». Al señor Ferreiro se le aplica una Ley de 1917, refundida y ampliada por Kennedy en 1963, en un contexto de guerra fría. Se le acusa de «Comercio con el enemigo», de lo que se derivan dos imputaciones más: conspiración contra la Nación americana y lavado de dinero.

El asunto se ha convertido en USA, especialmente Miami, en un caso «político» estrella, de evidentes connotaciones psicológicas e ideológicas anti-castristas. La intención política de que las autoridades norteamericanas quieren «ejemplarizar» en Javier Ferreiro el castigo contra los que «violan» el bloqueo norteamericano a Cuba, es un riesgo más que evidente.

Por lo tanto, la situación del señor Ferreiro no se puede considerar al margen de un contexto de presión e intimidación política, en el que el Gobierno tiene mucho que decir y mucho que hacer. Su libertad depende de sus gestiones e iniciativas. Tiene, por lo menos, facultades, para conseguir que el detenido salga en libertad hasta que se celebre el juicio.

Proposición no de ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, teniendo en cuenta las especiales circunstancias políticas del caso, preste, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, una garantía consular que posibilite que el ciudadano español Francisco Javier Ferreiro Parga obtenga la libertad condicional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (PI).

161/000520

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre la operación militar desarrollada en la residencia del Embajador del Japón, el Lima (Perú).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Los datos que hasta ahora se conocen sobre la operación militar desarrollada en la residencia del Embajador del Japón, en Lima y las declaraciones de organizaciones de defensa de los derechos humanos y del testimonio de los rehenes apuntan a la posibilidad de que pudieran haberse vulnerado los derechos humanos como consecuencia de las instrucciones emanadas del Gobierno Peruano. Dado que hasta el momento sólo se dispone de la versión de los hechos facilitada por fuentes oficiales, se haría necesaria una investigación de los organismos internacionales competentes en materia de derechos humanos que despejara los numerosos interrogantes que se formula la opinión pública.

Por todo lo cual se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Dirigirse al Gobierno de la República del Perú manifestándole su preocupación porque se haya podido producir una vulneración de los derechos humanos como consecuencia de la acción militar llevada a cabo en la residencia del Embajador del Japón en Lima.

2.º Dirigirse a los Organismos Internacionales competentes en materia de derechos humanos instándoles a actuar en relación con este caso al objeto de esclarecer si se produjeron violaciones de los mismos en el desarrollo de dicha operación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1997.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000525

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a seguir apoyando el proceso democrático en Angola.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el nuevo Gobierno de Unidad en Angola para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Recientemente, el proceso de paz en Angola ha culminado en la toma oficial de posesión de un nuevo Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional. Después de casi 19 años de guerra civil que ha dividido este país africano, dejando profundas heridas en el pueblo angolano y truncando su desarrollo económico y social, se está llegando por fin a un compromiso verdadero con la paz.

El Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional será, como implica su nombre, un gobierno de concentración nacional, o una auténtica «gran coalición» entre el legítimo gobierno del Movimiento para la Liberación de Angola (MPLA) elegido en 1992, la facción rebelde de la Unión Nacional para la Independencia de Angola (UNITA), y otros partidos menores también elegidos en 1992. La integración de miembros de UNITA en el gobierno y en las fuerzas armadas angoleñas resulta especialmente importante y demuestra la buena voluntad de ambas partes para consolidar la paz en su país.

Tradicionalmente, la diplomacia española ha mantenido un papel activo en el proceso de paz en Angola y España ha participado en los destacamentos de Naciones Unidas, UNAVEM I y UNAVEM II. En el ámbito económico, España siempre ha apoyado el desarrollo de Angola a través de varios acuerdos de cooperación y con esfuerzos para financiar la deuda bilateral angoleña a base de envíos suplementarios de petróleo.

No obstante, con la nueva toma de posesión del gobierno de coalición, resulta especialmente importante la posición que adopte España de cara a la reconstrucción del país en el cual se desarrolla una de sus principales acciones de cooperación en África subsahariana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir apoyando el proceso democrático en Angola para que se consolide la Unión Nacional y se llegue a una paz definitiva en este país.
2. Expresar su deseo de ver cumplidos los compromisos políticos asumidos por el MPLA y la UNITA para reforzar el nuevo Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional por el cual España, como miembro de la Unión Europea, ha manifestado su pleno apoyo.
3. Estimular sus relaciones económicas con Angola y facilitar el acceso para empresas españolas al mercado angoleño.
4. Involucrarse plenamente en la reconstrucción económica y la rehabilitación social de Angola.
5. Facilitar los medios logísticos y personal suficientes para desarrollar la intensificación de relaciones entre España y Angola.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000526

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a seguir condenando al régimen militar birmano por su actitud anti-democrática y su constante violación de los derechos humanos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigen-

te Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre los derechos humanos en Birmania para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El pequeño país en el Sudeste Asiático actualmente llamado Myanmar, pero mejor conocido como Birmania, sólo ha tenido 14 años de experiencia democrática en toda su historia. Originariamente formaba parte de la provincia británica de la India. Durante la Segunda Guerra Mundial fue ocupado por los japoneses y en 1948 se declaró república independiente. Catorce años más tarde un golpe militar puso fin a la democracia y Birmania pasó a ser una república socialista, aislada del resto del mundo.

En 1988, un movimiento de insurrección popular fue brutalmente reprimido con el uso de las armas y se instaló el actual régimen militar del autodenominado Comité Supremo para la Restauración de la Ley y el Orden. La propia Junta Militar convocó elecciones generales en 1990 en las cuales el partido de la oposición NLD consiguió la mayoría absoluta. Sin embargo, el Parlamento elegido nunca se constituyó y la líder del NLD, Aung San Suu Kyi, hija del fundador de la Birmania independiente, fue detenida. Tras varios años de arresto domiciliario, Aung San Suu Kyi fue liberada en 1995, pero sus actividades políticas siguen estando severamente limitadas.

El régimen birmano ha sido condenado y denunciado por las Naciones Unidas y varias ONG a causa de las graves violaciones de los derechos humanos que se producen en este país. La tortura, las detenciones arbitrarias, los trabajos forzados y los traslados masivos de poblaciones es la práctica habitual. Ante la falta de progresos en materia de democratización y derechos humanos, el pasado 28 de octubre la Unión Europea adoptó una Posición Común en la cual no solamente confirmó un embargo de armas contra Birmania ya impuesto previamente, sino también impuso medidas como la suspensión de contactos de alto nivel y la denegación de visados a la jerarquía militar birmana.

A pesar de estas y otras medidas de presión por parte de la comunidad internacional, el régimen militar sigue violando los derechos humanos del pueblo birmano, emplea mano de obra forzada en proyectos de infraestructura y mantiene más de un millar de presos políticos en sus cárceles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Seguir condenando al régimen militar birmano por su actitud anti-democrática y su constante violación de los derechos humanos.
- 2) Aprovechar el diálogo crítico que la Unión Europea mantiene con el régimen birmano para exigir una serie de reformas y compromisos que encaminen ese país hacia la democracia.
- 3) Condicionar, en el seno de la Unión Europea, su cooperación y el futuro de sus relaciones a medidas con-

cretas para la clara mejora de la situación de los derechos humanos en Birmania.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Justicia e Interior

161/000507

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas frente a los delitos contra el Patrimonio Histórico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Justicia e Interior, una Proposición no de Ley sobre medidas de Protección del Patrimonio Histórico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Exposición de Motivos

A tenor de lo previsto en la Exposición de Motivos de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico

Español: «El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional». Estas palabras constituyen el mejor preámbulo para la presente Proposición no de Ley, que no tiene otro objeto que instar al Gobierno a adoptar determinadas medidas para llevar a cabo, del mejor modo posible, lo que en las mismas se afirma.

En efecto, la protección del Patrimonio Histórico no puede limitarse al establecimiento de determinadas medidas administrativas, sin ser este el lugar para examinar su eficacia, y en ocasiones, dudoso cumplimiento efectivo. La experiencia policial y la del foro, a la vez que ofrecen ejemplos valiosos de la eficacia de determinadas actuaciones policiales en este ámbito, muestran también las importantes limitaciones con que cuenta actualmente la lucha contra la delincuencia en el mismo. Limitaciones cuyas consecuencias resultan agravadas por la abundancia y dispersión de nuestro Patrimonio Histórico, así como por el carácter de frontera exterior de la Unión Europea que tiene gran parte del territorio del Estado.

En el ámbito policial, se considera necesaria la articulación de una mejor coordinación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en materia de investigación y persecución de esta clase de delitos, así como la adopción de medidas para perfeccionar la formación de los agentes en esta materia.

Cabe señalar, además, que una de las dificultades con que choca la eficacia policial en este ámbito es la necesidad de recabar la oportuna información acerca del origen de piezas localizadas en manos de anticuarios o vendedores en general que, incumpliendo disposiciones administrativas que así lo imponen, no pueden dar cuenta del origen de los bienes cuya venta pretenden. Al tiempo, es difícil obtener una medida cautelar de carácter judicial cuando existe sólo una simple sospecha carente de toda prueba. Se propone aquí que se articule la reforma que permita a las Fuerzas de Seguridad prohibir o suspender temporalmente la venta de tales bienes durante un plazo no superior a quince días, transcurrido el cual ya se podrá contar con la información que permita adoptar las medidas judiciales oportunas, o por lo contrario autorizar la libre enajenación.

Por otro lado, dado que un elemento básico es precisamente la necesidad de poder verificar en todo momento y con la máxima celeridad si en un caso concreto estamos o no ante una pieza o artículo ilícitamente obtenido, se propone generalizar la utilización de la red INTERNET a tal efecto, fácilmente accesible no sólo en toda España sino también por los cuerpos policiales de otros Estados.

En el ámbito judicial, se propone en primer lugar que el Gobierno, dentro del respeto a las competencias del Consejo General del Poder Judicial, impulse en el marco de la formación continuada de Jueces y Magistrados aquellos aspectos relativos al Patrimonio Histórico y las particularidades de la delincuencia relativa al mismo. Por otro lado, se propone, sin prejuzgar una solución definiti-

va que exigirá un análisis de mayor detalle, el estudio de la posible especialización de determinados fiscales en esta materia, y la consiguiente alteración de las reglas de reparto de forma análoga a como se ha hecho recientemente en otros ámbitos penales.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Proponga y, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para una mejor coordinación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en materia de delitos relativos al Patrimonio histórico.

2. Adopte las medidas oportunas para perfeccionar la formación de los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el ámbito de estos delitos, así como la de los agentes de los Servicios de Vigilancia Aduanera.

3. Elabore un Proyecto de Ley en el que se contemplen las disposiciones normativas precisas para hacer posible que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad puedan, con las correspondientes garantías, dejar en suspenso la venta de bienes artísticos o de relevancia cultural que carezcan de la suficiente acreditación respecto de su origen, por un plazo no superior a quince días desde el momento de su localización.

4. Establezca los mecanismos precisos para perfeccionar las formas de publicidad del archivo fotográfico sobre bienes culturalmente relevantes que hayan sido sustraídos, así como sobre aquellos que hayan sido incautados y cuyo origen se desconozca, en particular, mediante el empleo de medios informáticos como la red INTERNET.

5. Proponga las medidas que estime necesarias, con la correspondiente colaboración del Consejo General del Poder Judicial en el marco de sus competencias, para perfeccionar la formación de Magistrados y Fiscales en el ámbito específico de los delitos relativos al Patrimonio histórico, y estudie la posible modificación de las reglas de reparto de asuntos en este ámbito entre los distintos fiscales en aras de la eficacia.»

161/000528

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que dé una solución inmediata a la situación de los funcionarios interinos de la Administración de Justicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia comenzó a profesionalizar, por razones de la carga de trabajo existente, diversas plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de menos de 7.000 habitantes.

Los nombramientos que efectúa la mencionada Dirección General tenían que tener varios requisitos fundamentales, para que esas plazas de Secretarías fuesen profesionalizadas:

a) Que la persona a quien se dirige el nombramiento se encuentre desempeñando la plaza que le habilita para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado de Paz, en poblaciones inferiores a 7.000 habitantes y acredite la toma de posesión correspondiente.

b) Que el Juzgado de Paz, donde presta sus servicios, tenga un volumen de trabajo considerable para poder justificar una jornada de trabajo a tiempo completo.

c) Que dicho Secretario no tenga ningún sueldo de la Administración Pública o empresa privada, debiendo de hacer una Declaración Jurada de la no pertenencia al Régimen General de la Seguridad Social o cualquier otro tipo de seguro que no sea la Mutualidad General Judicial (MUGEJU).

Estos Secretarios de paz se habían venido incorporando a la Administración de Justicia de una manera no ocasional, derivada de un nombramiento y toma de posesión, regulada por el Derecho Administrativo (artículo 1.º del Decreto 315/64, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado) y por el cual se les habilitaba en calidad de persona idónea, para ejercer la función Jurisdiccional encomendada y con responsabilidad inherente a su cargo.

Esas plazas de Secretarías profesionalizadas fueron incluidas como vacantes en el Concurso ordinario de Oficiales de la Administración de Justicia, en Resolución del 23 de diciembre de 1996 y publicadas en el «BOE», número 44, de 20 de febrero del corriente año.

Es indudable, que esta situación va a afectar de manera inminente, en cuanto se cubran esas plazas afectadas, al futuro profesional y económico de las personas que históricamente las venían ocupando.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dé una solución inmediata a la situación de los funcionarios interinos de la Administración de Justicia, cuya estabilidad laboral se ve comprometida por la convocatoria de concursos de traslado y otras decisiones administrativas del Ministerio, de manera que facilite su continuidad como trabajadores al servicio de la referida Administración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1997.— **Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Educación y Cultura

161/000516

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de los departamentos de Latín y Griego en los institutos de enseñanza secundaria (IES).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al mantenimiento de los departamentos de Latín y Griego en los Institutos de Enseñanza Secundaria para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de Motivos

El creciente interés por el mundo clásico en la sociedad actual, reflejado en los medios de comunicación en forma de preocupación por las clases de Latín y Griego en la Enseñanza Secundaria, no se corresponde con las medidas concretas que se adoptan desde la Administración. Se escuchan frecuentemente apelaciones genéricas a la necesidad de aumentar la presencia de las Lenguas Clásicas, reprochando a la LOGSE su retroceso, mientras se observa una gran desidia a la hora de impulsar la presencia de esas mismas materias en virtud de las posibilidades legales.

La propuesta de plantillas para el curso 1997-98 implica en muchos casos la amortización de la única plaza de profesor de Latín en Institutos de Enseñanza Secundaria y, en consecuencia la desaparición del Departamento. Al mismo tiempo, no se crean plazas ni departamentos de Latín ni de Griego en los Institutos de nueva creación ni en los antiguos centros de Formación Profesional.

Cumplir la LOGSE y las disposiciones que la desarrollan significa que haya un departamento de Latín y otro de Griego en los Institutos de Enseñanza Secundaria; significa que los centros oferten obligatoriamente la materia optativa de Cultura Clásica en la Enseñanza Secundaria Obligatoria; significa que las asignaturas de Latín y de Griego puedan estudiarse prácticamente en todos los Institutos, ya que casi todos van a tener la modalidad de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales; significa atender adecuadamente las asignaturas que son obligatorias en las pruebas de acceso a la Universidad.

En efecto, el RD 83/1996, de 26 de enero («BOE» 21 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 40, establece que en los IES existirán, entre otros, los departamentos didácticos de Latín y Griego. Aparecen diferenciados por corresponder a distintas especialidades y enumerados sucesivamente no alternativamente. Por tanto, en ningún caso la normativa vigente contempla la desaparición de alguno de los departamentos, aunque hubiera una reducción de horas y de plazos.

La voluntad por parte de las Administraciones educativas de impulsar los estudios de lenguas y cultura clásicas debe empezar en la Secundaria Obligatoria con la oferta como optativa preferente en la materia Cultura Clásica en 4.º curso de la ESO. A tal efecto, hay que añadir la Disposición Adicional 10.ª del RD 1635/95, de 6 de octubre, que habilita a las Administraciones educativas a «convocar puestos específicos del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria a los que podrán acceder indistintamente quienes posean las especialidades de Latín o Griego y con la atribución docente de ambas especialidades».

Una correcta aplicación del currículum de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, junto con la

oferta de Cultura Clásica en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, permitirían mantener en los IES un número de horas suficientes para las dos especialidades, Latín y Griego.

El RD 1178/92, de 2 de octubre, sobre las enseñanzas mínimas del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, siendo ambas, en consecuencia, de oferta obligada por parte del centro. Asimismo, hay que tener en cuenta que, teniendo todos los centros que implantar al menos dos modalidades de Bachillerato, una de esas modalidades es de hecho en la mayoría de los centros la de Humanidades y Ciencias Sociales. En cuanto a los itinerarios curriculares conducentes a estudios universitarios y profesionales, el cumplimiento del artículo 11.1, y su plasmación en el anexo III, de la Orden de 12 de noviembre, por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del Bachillerato, permite, con una sola banda de optativas no propias de la modalidad en primer curso del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y dos en segundo, horas suficientes para una plaza de profesor de Latín y otra de Griego.

La circular reguladora para los IES del curso 1996/97, en su apartado 3.1, hace hincapié en la vinculación del segundo curso de Bachillerato con las pruebas de acceso a la Universidad y en la necesidad de que las materias de este curso sean adjudicadas a especialistas. Latín es actualmente materia obligada en las pruebas de acceso a la Universidad (OM del 29 de junio de 1994, «BOE» del 5 de julio).

No se debe confundir especialidad con idoneidad, ni ser especialista con ser idóneo para impartir otra especialidad. El RD 1701/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades del cuerpo de profesores de secundaria, si bien atribuye al especialista de Griego la materias de Griego y Latín, añade «sin perjuicio de la prioridad de los profesores especialistas en Latín para impartir docencia en su asignatura». Debe entenderse que el profesor de Griego podrá completar su horario con horas de Latín por ser su preparación más idónea para ello que la de otros departamentos (por ejemplo, Lengua y Literatura, o Ciencias Sociales), pero no que el profesor de Latín pueda ser desplazado ni sustituido por el de Griego. En este sentido, las propuestas de atribuir horas de Latín a los profesores de Griego antes que al especialista de la materia existente en plantilla o la supresión de la plaza de Latín vulnera el citado Real Decreto, y es especialmente grave cuando sólo existe una plaza de esta especialidad en el centro y cuando hay profesores de Latín desplazados en la misma localidad.

El Acuerdo suscrito por el Ministerio de Educación con las organizaciones sindicales el 16 de junio de 1995 se refiere también, en parte, a los criterios que deben tenerse en cuenta para determinar las plantillas de Enseñanza Secundaria: compromiso de no suprimir plazas cuando tengan al menos ocho horas lectivas en el departamento, ampliación de las optativas de oferta obligada de Latín y Griego, modificación que permita que el profesorado de Latín, Griego y Filosofía puedan acceder a plazas de profesorado del Departamento de Orientación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener, o crear si no existe, un departamento de Griego y otro de Latín en todos los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria en los que se imparta la modalidad del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

2. Establecer la oferta de la Cultura Clásica como materia preferente en cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

3. Mantener, o crear si no existe, un departamento de Latín o de Griego así como plazas de Cultura Clásica en los Institutos en los que no se imparta la modalidad del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

4. Impulsar la oferta de itinerarios curriculares completos, conducentes a estudios universitarios y profesionales, que favorezcan la presencia de las lenguas clásicas y su elección por los alumnos y que no persigan la reducción de materias y horas como criterio prioritario.

5. Respetar los objetivos educativos contemplados en la normativa sobre especialidades y, en particular, la prioridad del profesor de Latín para impartir su especialidad.

6. No amortizar ninguna plaza de Griego y Latín que signifique la desaparición de cualquiera de estas dos especialidades de los centros de Secundaria en los que actualmente existen.

7. Cumplir el Acuerdo con las organizaciones sindicales en lo referido a no suprimir plazas con al menos ocho horas lectivas, ampliar la oferta de obligada de Latín y Griego y permitir el acceso a los Departamentos de Orientación de los profesores especialistas en estas materias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000522

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, al objeto de regular las becas y ayudas al estudio previstas en el artículo 66 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Proposición no de Ley

Motivación

En las sucesivas convocatorias de becas y ayudas al estudio se incluían, durante los últimos años, entre los posibles solicitantes a los alumnos de Bachillerato y de Formación Profesional. Al comenzar la implantación de la reforma se incluían también entre los solicitantes a los alumnos de Ciclos Formativos y a los de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

La convocatoria de julio de 1996 excluye en su artículo 1 a los alumnos de primer y segundo curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, mientras se incluyen como posibles beneficiarios a los alumnos de tercer y cuarto curso de ESO. En respuesta a una pregunta escrita al respecto, el Gobierno afirma que esta desigual situación responde al carácter obligatorio y gratuito de dichas enseñanzas que no son, por tanto, objeto de convocatoria de becas de la misma forma que en la Enseñanza Primaria. Y añade que la inclusión de alumnos de tercer y cuarto curso de ESO tiene carácter transitorio hasta tanto se produzca la plena y general aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Como consecuencia de la implantación del primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y la aplicación de este criterio, el Estado se ahorra el importe de becas y ayudas al estudio que se destinaba a alumnos de primer y segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y de Formación Profesional de Primer Grado u otros estudios de enseñanzas medias equivalentes. Dicho importe ascendió en el curso 1995-96 a 5.698.805.000 pesetas para las becas de primero y segundo de BUP y a 2.840.791 pesetas para las becas de FP.

Nada puede justificar semejante recorte de un gasto social tan prioritario como el destinado a garantizar la

compensación de desigualdades a la hora de acceder y permanecer en los diferentes niveles de enseñanza en condiciones de igualdad.

El artículo 5 y siguientes del R. Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, restringe las becas de carácter general a los estudios de niveles no obligatorios posteriores a la Educación General Básica y regula para la enseñanza obligatoria ayudas de régimen especial, en su artículo 11 y siguientes. Parece conveniente adaptar esta distinción a la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la LOGSE.

Esta Ley, en su artículo 66 establece que «para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la educación se arbitrarán becas y ayudas al estudio que compensarán las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos». Añade este mismo artículo que en el caso de la enseñanza postobligatoria se otorgarán además en función de la capacidad y el rendimiento escolar. Por tanto, el carácter no obligatorio del nivel educativo no sólo no impide que se otorguen becas y ayudas, sino que, al contrario, sino que la Ley establece expresamente el mandato de otorgarlas y se refiere a las becas de los niveles no obligatorios sólo para añadir los criterios de rendimiento y capacidad.

Por ello, al objeto de no recortar, sino mantener e incrementar según las necesidades el importe destinado a las becas y ayudas al estudio, en cumplimiento del artículo 66 de la LOGSE, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar en el plazo de seis meses el R. Decreto 2298/83 al objeto de regular las becas y ayudas al estudio previstas en el artículo 66 de la LOGSE.
2. Incluir en la próxima convocatoria de becas y ayudas al estudio a los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria entre los posibles solicitantes.
3. Destinar a las becas y ayudas al estudio de los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria para el 1997-98 un importe mínimo igual al destinado en el curso 1995-96 para los alumnos de primer y segundo curso de BUP, Formación Profesional de primer grado y otras enseñanzas medias equivalentes, más la actualización por la aplicación del correspondiente IPC.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000524

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que en su actuación respecto del Patrimonio Histórico, respete escrupulosamente el orden constitucional y estatutario de distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

La Constitución impone a los poderes públicos, en su artículo 44, la promoción y tutela del acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho, y en su artículo 46, la obligación de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

Estas obligaciones en materia de cultura y patrimonio histórico, cultural y artístico, se distribuyen, a la hora de fijar las competencias que corresponden a cada uno de los poderes públicos que corresponden a la organización territorial del Estado, de la siguiente forma. El artículo 149.1.28.^a del propio texto constitucional reserva al Estado, con exclusividad, la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación. Además, el apartado 2 del mismo artículo 149 dispone que el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias que éstas asuman.

En cuanto a las Comunidades Autónomas, éstas pueden asumir competencias en materia de Patrimonio monumental y fomento de la cultura (artículo 148.1.16.^a y 17.^a), así como sobre las materias no atribuidas expresamente al Estado en la Constitución.

En este contexto normativo, el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su artículo 13, que esta Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre la promoción y el fomento de la cultura en todas sus mani-

festaciones y expresiones (n.º 26) y sobre el patrimonio histórico artístico, monumental, arqueológico y científico (n.º 27), sin perjuicio de la competencia del Estado en la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación.

En cumplimiento de estas previsiones constitucionales y estatutarias, por Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, que aprobó el acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura a la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Comunidad asumió, dentro de su ámbito territorial, todas las funciones sobre Patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico y sobre el tesoro bibliográfico y documental, lógicamente a salvo de lo dispuesto en los artículos 149.1 y 149.2 de la Constitución ya comentados (apartado B. 1.a) del anexo 1). También asumió específicamente la Comunidad Autónoma, las funciones y servicios ejercidos hasta ese momento por el Estado, por sí o por medio del Patronato, en relación con el conjunto monumental de la Alhambra y Generalife (apartado B. 1.e) del anexo 1), sin perjuicio de la reserva contenida en el apartado C, párrafo 1, e). Esta reserva, en relación con el conjunto monumental Alhambra y Generalife, disponía la conservación por el Estado de las funciones derivadas de la atribución prevista en el artículo 149.2 y de la competencia exclusiva de defensa de este patrimonio contra la exportación y la expoliación. Pero también reservaba al Estado las competencias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Constitución, obligaciones estas que, como se ha visto, la Constitución no impone al Estado, sino a todos los poderes públicos.

El Real Decreto también preveía la creación de un Consejo de la Alhambra y Generalife, para facilitar la colaboración entre Estado y Comunidad Autónoma, presidido por el Ministerio y, en el que estaría representada la Comunidad Autónoma, con funciones de informe preceptivo sobre inversiones, expropiaciones, medidas de conservación y planes generales y programas de actividades. Sin embargo, en la regulación de este Consejo, se hacía una reserva más al Estado: el carácter vinculante que tendrían estos informes cuando así lo dijera el propio Consejo por estimar que de las actuaciones objeto de informe, pudieran resultar lesionados los intereses cuya tutela corresponde al Estado, según el ya expuesto apartado C).

De la conjunción de esta última reserva con una incorrecta visión de la organización competencial y territorial del Estado Autonómico, podrían derivarse actuaciones de la Administración General del Estado poco respetuosas con la distribución constitucional y estatutaria de competencias. Las últimas declaraciones de miembros del Gobierno, respecto de su intención de intervenir directamente en la gestión del conjunto monumental Alhambra y Generalife, parecen dirigirse en este sentido, lo que ha provocado la lógica alarma en los ciudadanos y las formaciones políticas andaluzas.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno, para que en su actuación respecto del Patrimonio Histórico, res-

pete escrupulosamente el orden constitucional y estatutario de distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de forma específica:

a) Adopte las medidas necesarias, en coordinación con las instituciones de la Junta de Andalucía, para que se proceda a revisar el Acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias de funciones del Estado en materia de cultura a esta Comunidad Autónoma, aprobado por Real Decreto 864/1984, a fin de evitar una ampliación competencial, por parte del Estado, que exceda las estrictamente necesarias para el cumplimiento de su competencia de defensa del conjunto monumental de la Alhambra y Generalife, contra la exportación y la expoliación, según lo dispuesto en el artículo 149.1.28.^a de la Constitución.

b) Impulse, entre las medidas del nuevo acuerdo, la sustitución del mecanismo de constitución del Consejo previsto en el apartado C del acuerdo vigente, por el fortalecimiento del Patronato de la Alhambra, dependiente de la Junta de Andalucía, y con la participación del Ministerio de Educación y Cultura y los agentes económicos, sociales y vecinales.

c) Se comprometa, mientras el nuevo acuerdo se produzca, a interpretar el Real Decreto 864/1984, en el sentido de reconocer la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre el conjunto monumental de la Alhambra y Generalife, desistiendo de cualquier tentativa de intervención en el mismo, directamente o por medio de la creación del “Consejo de la Alhambra y Generalife”, sin el acuerdo previo de las instituciones de la Comunidad Autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000509

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre régimen fiscal de las cofradías de pescadores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre Cofradías de Pescadores, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Las cofradías de Pescadores son instituciones con profunda tradición histórica, hasta el punto de que los primeros antecedentes que se conocen se remontan al siglo XI.

Estas entidades, por tanto, pasaron desde entonces por diferentes vicisitudes que las hicieron evolucionar a lo largo del tiempo, para su adaptación a las necesidades tanto económicas como laborales que iban surgiendo en el país, manteniéndose ininterrumpidamente, incluso frente a corrientes legislativas de signo adverso; de este modo perdieron el marcado carácter religioso que las caracterizaba en su etapa inicial, para convertirse, primero en organizaciones laicas, laborales y de asistencia mutua, luego en «Posito» de pescadores, para, en época reciente y recuperando su vieja denominación de Cofradías de Pescadores, pasar a ser Corporaciones de Derecho Público.

Existen en la actualidad doscientas veinticinco Cofradías estructuradas organizativamente en veintiuna Federaciones Provinciales, dos Federaciones Interprovinciales y una Federación Nacional.

Imperativos económicos aconsejan que, manteniendo la tradición de una institución tan arraigada entre las gentes del mar, se propicie en ella una evolución cara a las nuevas formas de actividad que vienen en cierta medida impuestas por el marco de relaciones económicas en el que estamos insertos como consecuencia de nuestra integración en Europa.

La antigua tradición de las Cofradías de Pescadores, como titulares de gran parte de las lonjas de comercialización de pescado y marisco, hace que actúen como importantes agentes en el primer y más importante escalón comercial de sector pesquero, por lo que gran parte de la modernización del sector depende de una eficaz organización de las Cofradías, capaz de adaptarse a la moderna tecnología comercial, telemática, etc. que les permitan, en su caso, adaptarse a la reglamentación comunitaria.

Por otra parte no hay que olvidar el profundo espíritu mutualista y social que inspira el funcionamiento de las Cofradías, que, a diferencia de cualquier otra entidad social (Cooperativas, S.A.L., etc.) no reparte beneficios entre sus asociados, reinvertiendo sus excedentes, ya sea en mejoras de sus apartados, comercializadores y de servicios (lonjas de contratación, cámaras de frío, etc.) ya en asistencia social, sanitaria, formación, etc., para sus asociados.

Las profundas modificaciones experimentadas en el régimen jurídico sustantivo de las Cofradías de Pescadores y, en su caso, el traspaso de las competencias administrativas a las Comunidades Autónomas, así como la profunda reforma de las leyes fiscales, han ido dejando sin contemplar a las Cofradías de Pescadores, fundamentalmente en sus aspectos tributarios que las coloca en una situación de agravio comparativo, respecto a otras figuras asociativas como las Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales, Sociedades Agrarias de Transformación, etc., así como con otros entes corporativos de derecho público.

En la disposición adicional del Real Decreto 670/1978, de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores, se recoge que «Las Cofradías de Pescadores que se constituyan al amparo del presente Real Decreto, gozarán para el cumplimiento de sus fines de las exenciones y beneficios fiscales que actualmente tienen reconocidas las Cofradías de Pescadores». Las sucesivas y profundas modificaciones de la normativa fiscal desde 1978, que no contemplan explícitamente bonificaciones y exenciones en las Cofradías de Pescadores, han dejado sin contenido real de las exenciones y beneficios que contempla el Real Decreto 670/1978, para las Cofradías, y que es preciso regular.

También las Cofradías han quedado al margen de regulaciones sobre obligaciones contables y económicas, al no serles de aplicación, precisamente por su carácter de Corporaciones de Derecho Público, toda la reciente Legislación mercantil.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno para que, respetando las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas y en estrecha coordinación con éstas, y teniendo presente la importancia que tienen para el sector pesquero las Cofradías de Pescadores, adopten aquellas medidas necesarias que permitan el pleno desarrollo de su actividad, y se analice, en consecuencia, el régimen fiscal que resulte adecuado a tal finalidad.»

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000511

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan estatal de lucha contra la enfermedad de la tristeza de los cítricos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar ante la Comisión de Agricultura la siguiente Proposición no de Ley referente a la elaboración del Plan Estatal de lucha contra la enfermedad de la tristeza de los cítricos.

Exposición de Motivos

Desde finales de la década de los 50, fecha en la que se detectaron los primeros síntomas y casos, el virus de la tristeza que afecta al arbolado cítrico en la Comunidad Valenciana ha ocasionado la desaparición de más de 20 millones de árboles.

La magnitud del problema ha causado alarma en diversas comarcas Valencianas, en la Ribera, L'Horta, La Plana, la Safor, El Camp de Morvedre, el virus se está extendiendo a gran velocidad y con una virulencia que no se conocía desde 1970.

El censo de plantaciones cítricas de la Comunidad Valenciana, según fuentes de la Consellería de Agricultura, se sitúa en cerca de los 80 millones de árboles, de los cuales unos 38 millones, en torno al 49% están todavía injertados sobre naranjo amargo y, en consecuencia, son firmes candidatos a desaparecer, puesto que en estos árboles es donde se desarrolla el virus.

Diversos informes señalan que en un plazo de entre 5 y 10 años cerca de 15 millones de árboles desaparecerán afectados por la enfermedad, de ellos en la actualidad 5 millones de árboles están afectados por la tristeza en grado máximo, y algo más de 10 millones de árboles tienen un diferente grado de afección.

La situación provocada por la rápida evolución del virus de la tristeza es un duro golpe para los intereses de la

Agricultura Valenciana, ante lo que es inaplazable actuar con decisión y rapidez.

La solución para atajar la pérdida continuada de arbolado citrícola por efectos del virus de la tristeza pasa por renovar el cultivo y sanearlo, arrancar el árbol infectado y posterior replantación con patrones tolerantes a la tristeza (árboles o patrones tolerantes y libres de virus).

Ante la elevada cuantía de las pérdidas ocasionadas por la enfermedad a los citricultores Valencianos, y el enorme coste y esfuerzo económico que supone el arranque de los árboles infectados y su sustitución por árboles de patrón tolerante, procede que por parte del Ministerio de Agricultura se elabore un plan que contemple ayudas e incentivos para que los Agricultores Valencianos puedan llevar a cabo la renovación y saneamiento de las explotaciones agrarias afectadas por el virus.

En su virtud el Diputado que suscribe tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, desde el Ministerio de Agricultura, con la participación de las Comunidades Autónomas afectadas, se elabore y apruebe un Plan Estatal de lucha contra la enfermedad de la tristeza de los cítricos.»

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Portavoz Adjunto del Grupo Mixto, **José María Chiquillo Barber**.

161/000531

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas en apoyo del sector quesero español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas en apoyo del sector quesero español, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

De los 8,13 Kg. de queso que por habitante y año se consumen en España, un porcentaje que se valora entre el 4 y el 6%, corresponde a los quesos artesanos. El crecimiento más significativo del consumo se ha producido básicamente durante los últimos 10 años y especialmente en el segmento de quesos con Denominación de Origen y de quesos artesanos. Esta evolución explica el interés creciente de las grandes empresas alimentarias por introducirse en este subsector.

Por otra parte, los importantes cambios que se han producido en el medio agrario en los últimos años, han supuesto para los activos que han permanecido en dicho sector de actividad, un redimensionamiento de las explotaciones y una mejora en la cualificación de los profesionales agrarios. La formación y la cualificación profesional han sido estrategias de obligado cumplimiento para poder subsistir y alcanzar niveles de rentabilidad mínimos. Por otra parte, el auge que han experimentado ciertos productos tradicionales y el desarrollo del turismo rural, coadyuvan a la mejora de las perspectivas en cuanto a la adecuada comercialización y consolidación del sector.

Debe tenerse en cuenta que la calidad, especificidad, diferencia e incorporación de señas culturales propias, es prácticamente la única opción productiva posible de estos pequeños productores, que no pueden competir en el mercado con volúmenes elevados, ni con precios bajos o costes de producción reducidos.

En la actualidad, el sector quesero artesano español se encuentra ante importantes retos, de cuya superación depende en gran parte su futuro. Por una parte, requiere la aplicación plena de las reglamentaciones comunitarias y estatales que implican la implantación del sistema ARCP (análisis de riesgos y control de puntos críticos) en el próximo año; la aplicación de la normativa reguladora de la calidad de la leche, cuyo plazo de adecuación está fijado para diciembre de 1999; la adaptación a las condiciones tecnológicas y de infraestructura que han de reunir las queserías, son asimismo requisitos derivados de dicha legislación. Por último, la adecuación a la potencial demanda en cuanto a los sistemas de comercialización y comunicación es, son asimismo retos que afectan actualmente a dicho sector.

Por todo ello y, en relación a las medidas que, por su importancia desde el punto de vista del desarrollo del mundo rural y en apoyo a la necesaria adaptación del sector, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno para que considere aquellas medidas del Plan de Actuación

para 1997 que, como instrumento de apoyo al sector del queso artesano en nuestro país, ha sido presentado ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al objeto de facilitar el desarrollo de los objetivos de promoción y comercialización, mejora de la rentabilidad de las explotaciones, adecuada formación, garantía de calidad y adaptación a las reglamentaciones existentes, que preocupan a dicho sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000521

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para asegurar el restablecimiento y el mantenimiento de las plazas suprimidas en el servicio de ginecología del hospital de Barbastro (Huesca).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su discusión en la Comisión de Sanidad y Consumo.

La medida adoptada por la Dirección General del INSALUD de suprimir dos plazas de la plantilla del Servicio de Ginecología del Hospital de Barbastro, ha sido una

decisión que no ha tenido en cuenta las necesidades asistenciales de la población, ya que el número de mujeres en lista de espera para ser atendidas en el Servicio es de 800, con un tiempo de espera, en ocasiones, de un año. Por otra parte, se han suprimido prestaciones necesarias como son las revisiones ginecológicas periódicas y la atención en materia de planificación familiar. Asimismo, el tiempo de espera en intervenciones quirúrgicas en muchos casos, es superior a un año.

Por todas estas razones, numerosas asociaciones y colectivos de la ciudad han manifestado su protesta y rechazo ante la supresión de las dos plazas, ya que está perjudicándose de forma grave la atención sanitaria de la población.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas urgentes oportunas para asegurar el restablecimiento y el mantenimiento de las plazas suprimidas en el Servicio de Ginecología del Hospital de Barbastro al objeto de garantizar de forma satisfactoria las necesidades de asistencia sanitaria de la población atendida por dicho servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1997.—**María Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000530

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la generalización de la terapéutica vigilada como forma de tratamiento de la tuberculosis.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar para su debate en la Comisión de Sanidad, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la generalización de la terapéutica vigilada como forma de tratamiento de la tuberculosis.

Exposición de Motivos

La tuberculosis sigue siendo la enfermedad infecciosa que más muertes produce. En España, en la década de los ochenta se produjo un aumento paulatino de esta enfermedad asociado en gran medida al crecimiento del número de personas inmunodeficientes. La tendencia en estos momentos es a la estabilización, no obstante la incidencia de esta enfermedad en España es superior a la de la mayoría de los países europeos, por otra parte, la situación en nuestro país no es homogénea, existiendo territorios en los que la tasa de incidencia está muy por encima de la nacional.

La tuberculosis bien tratada se cura en un 95% de los casos, sin embargo, una cuarta parte de los pacientes abandonan el tratamiento de tiempo, lo que, además de impedir su curación, favorece la aparición de bacilos resistentes a los fármacos. Esta circunstancia hace que la única fórmula eficaz para avanzar en la lucha contra esta enfermedad sea la terapéutica vigilada. Esta terapéutica que se sigue en algunos centros sanitarios españoles, requiere un seguimiento individualizado del paciente para que no abandone el tratamiento y, aunque exija una inversión en personal, sus resultados son muy positivos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que generalice, en el ámbito de gestión del INSALUD, la terapéutica vigilada como forma de tratamiento de la tuberculosis y, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a impulsar dicha generalización terapéutica en todo el Sistema Sanitario Público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1997.—**Pilar Novoa Carcacia**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000435

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 5 de mayo de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley relativa a la

agilización de las obras del tramo Fazouro-A Espiñeira, de la carretera de la costa (Lugo) (núm. expte. 161/000435), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 24 de marzo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000508

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para potenciar el eje ferroviario Barcelona-Vic (Barcelona)-Ripoll (Girona)-Puigcerdà (Girona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Son ya muchas las personas y entidades, públicas y privadas, que opinan que el eje ferroviario Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdà es una línea ferroviaria de gran interés para Catalunya.

Dicho eje ferroviario ofrece, en primer lugar, un importante servicio de cercanías en el tramo Barcelona-Vic, con aproximadamente 5.000 pasajeros diarios y una tendencia ascendente, ya que supone el transporte más eficiente al área metropolitana de Barcelona y ofrece una

solución a la congestión del tráfico en el núcleo urbano de Barcelona.

Esta línea ha constituido durante muchos años la arteria de las comunicaciones que vertebraba y conectaba las comarcas catalanas de la Cerdanya, el Ripollés, Osona y el Vallés Oriental con Barcelona, las dos primeras más aisladas debido a las dificultades orográficas.

Además de ofrecer un servicio a los intereses locales, el ferrocarril presenta un potencial turístico importante dado el gran número de comarcas que atraviesa, todas ellas con un gran interés paisajístico, natural y cultural.

Parte de este eje ferroviario se ha visto gradualmente perjudicado por la falta de inversiones no ya para su mejora, sino para el propio mantenimiento. El tramo más deteriorado ha sido el de Ripoll-Puigcerdà, que ha sufrido un proceso gradual de degradación. Su velocidad comercial no sobrepasa actualmente los 37 km/h., dada la situación precaria en la que se encuentra la infraestructura.

El Grupo Parlamentario Federal de IU-IC viene presentando, desde la IV Legislatura, propuestas para hacer de este eje ferroviario un modelo de transporte más seguro para personas y mercancías a medio y largo plazo más seguro, más rentable económicamente, más respetuoso con el medio, más rápido y competitivo, especialmente cuando se trata de acceso a grandes núcleos urbanos, más atractivo para acceder a zonas de interés turístico y el más eficaz para absorber una parte significativa del transporte de mercancías.

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1995 se aprobó una partida presupuestaria por valor de 300 millones de pesetas para comenzar las obras. Dicha inversión no tuvo lugar en 1996. En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1997 se ha vuelto a aprobar una partida de exactamente 362 millones de pesetas, cantidad que resulta absolutamente insuficiente para abordar todas las actuaciones imprescindibles para atender todas las necesidades anteriormente mencionadas

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que transmita a RENFE la necesidad de:

1. Asegurar la continuidad de los servicios actuales de la línea férrea Barcelona-La Tor de Carol;
2. realizar el desdoblamiento de la línea ferroviaria Barcelona-Puigcerdà, en el tramo Barcelona-Vic;
3. mejorar el servicio de atención a usuarios en todo el trayecto;
4. realizar las reformas necesarias para el acondicionamiento del tramo Vic-Puigcerdà con una inversión aproximada de 2.800 millones;
5. reabrir las estaciones de Manlleu y Campdevànol;
6. poner en circulación el tren de categoría Catalunya-Express a lo largo de todo el trayecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1997.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000510

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la reapertura y mejora de la conexión internacional ferroviaria a través del Pirineo central, línea Valencia-Zaragoza-Canfranc (Huesca)-Pau (Girona)-Oloron (Francia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unió Valenciana, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, relativa a la reapertura y mejora de la conexión internacional ferroviaria a través del Pirineo central, línea Valencia-Zaragoza-Canfranc-Pau-Oloron.

Exposición de Motivos

El eje ferroviario Valencia-Aragón-Francia por Canfranc, es una de las principales vías de comunicación y de desarrollo económico de las Comunidades Aragonesa y Valenciana; el citado eje resulta fundamental por cuanto vertebra y une el Arco Mediterráneo y el Sudoeste francés.

La Comunidad Valenciana, puesto que la línea Sagunto-Zaragoza-Canfranc-Pau-Burdeos es el enlace más directo y descongestionado de tráfico para unir los Arcos Mediterráneo y Atlántico, saldría enormemente beneficiada puesto que la citada infraestructura supondría estratégicamente un eje básico dada la fuerte orientación exportadora de la Industria y Agricultura Valencianas.

La apertura y mejora de la conexión ferroviaria Zaragoza-Canfranc-Pau, es desde 1970 una reivindicación constante de colectivos y asociaciones cívicas, partidos

políticos y entidades sociales y culturales de Aragón y Valencia. Numerosos estudios y anteproyectos avalan la tesis de la viabilidad técnica y económica de la reapertura y mejora de la conexión internacional ferroviaria como puerta abierta a Europa.

Es imprescindible articular una nueva conexión vía ferrocarril por el Pirineo Central que descongestione las hoy saturadas conexiones por ferrocarril de España con el resto de Europa, máxime dada la incompatibilidad de las líneas de Alta Velocidad con el tráfico de mercancías. Sin olvidar los cuantiosos daños y afecciones a la economía española de exportación motivada por las huelgas de transporte por carretera de Francia en 1996 y en España durante este año.

La reapertura, modernización y mejora de la línea Valencia-Zaragoza-Canfranc-Pau constituye un objetivo estratégico para el conjunto del Estado, porque contribuirá a la redistribución entre los diferentes modos de transporte del creciente flujo de mercancías entre la Comunidad Valenciana y Sur del Arco Mediterráneo, Aragón y Francia que ahora utiliza mayoritariamente el transporte por carretera, reduciendo de esta manera la afección sobre el Medio Ambiente.

La nueva coyuntura política Europea e Internacional, y el cambio positivo de actitud del Gobierno francés, manifestada en numerosas ocasiones, permiten albergar esperanzas para la futura reapertura de la línea. La disponibilidad de recursos económicos para la financiación privada de parte de la Infraestructura, así como la posibilidad de incluirla en el catálogo de grandes redes europeas de comunicaciones terrestres, contribuirán a satisfacer una demanda hoy todavía histórica.

En su virtud, el Diputado que suscribe presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Apoyar decididamente las comunicaciones por ferrocarril como modelo de transporte, en especial para mercancías, como medio moderno, eficaz y respetuoso con el medio ambiente.

2.º Reanudar las conversaciones con el Gobierno francés encaminadas al cumplimiento de los Convenios y Acuerdos de comunicaciones ferroviarias España-Francia (línea Valencia-Zaragoza-Canfranc-Pau) todavía vigentes.

3.º Realizar las gestiones político-técnicas necesarias ante los Organismos competentes de la Unión Europea encaminadas a determinar que la conexión por el Pirineo aragonés desde la Comunidad Valenciana (Arco Mediterráneo) se defina como eje prioritario dentro de las grandes redes Europeas de transporte por ferrocarril.

4.º Redactar los estudios de viabilidad y proyectos técnicos necesarios previos a la ejecución de las inversiones necesarias para la mejora, modernización y relanzamiento del trazado actual Valencia-Aragón-Francia por Canfranc. Con el compromiso de incremento de inversión para el mantenimiento y reposición de la infraestructura ferroviaria entre Huesca y Canfranc y reanudación

de la circulación de trenes, así como la potenciación y mejora del eje Valencia-Sagunto-Teruel-Zaragoza.

Madrid, 21 de abril de 1997.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado de Unión Valenciana.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (PI).

161/000513

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre coordinación de los proyectos del Ministerio de Fomento y de la autoridad portuaria de acceso a la ciudad y puerto de A Coruña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a coordinación de proyectos del Ministerio de Fomento y de la Autoridad Portuaria de acceso a la ciudad y puerto de A Coruña, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

La ciudad de A Coruña necesita una mejor accesibilidad externa, siendo necesarias actuaciones importantes que adecuen las infraestructuras viarias a las necesidades futuras de una ciudad que hoy rebasa, con mucho, los límites de A Ponte da Pasaxe. La peculiar topografía —de singular atractivo— dificulta las actuaciones y hace que, en muchos casos, se superpongan las intervenciones de accesibilidad exterior con la necesaria intercomunicación

de barrios y de distintos centros secundarios hoy existentes.

La solución propuesta por el antiguo MOPTMA (hoy Fomento) está centrada en dar solución al acceso exterior (Ponte da Pasaxe-Centro) de la ciudad, y en resolver el cruce de Os Castros, creando otro tipo de problemas (incremento de ruidos, separación física de ambos márgenes, con fosos de acceso al túnel, elevación de la calzada a la altura de los primeros pisos de los edificios en el cruce con la Ronda de Outeiro).

En este momento, se encuentra en tramitación un Plan Especial del Puerto (PEP) que contempla nuevos accesos al mismo. Entrando por Casablanca, mediante un túnel, se cruza con la N-VI en una rotonda y continúa como una auténtica circunvalación a todo el barrio de Os Castros, saliendo a la altura de la Casa do Mar. Este nuevo vial, de gran capacidad, puede absorber gran parte del tránsito de turismos y todo el tránsito pesado. A estos efectos se precisa que no sea considerado estrictamente portuario y sea cedido al uso de la ciudad, así como que el enlace de Casablanca permita giro a la derecha desde As Xubias hacia el puerto, que en este momento no se contempla en los proyectos del MOPTMA (Fomento).

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento para que coordine sus proyectos de infraestructuras viarias de acceso a A Coruña por la costa, con los contemplados en el Plan Especial del Puerto de nuevos accesos al mismo, de la Autoridad Portuaria, de forma que se pueda acceder fácilmente al centro de la ciudad sin perturbar drásticamente las comunicaciones internas del barrio de Os Castros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Mixto (PI).

161/000514

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre regulación de los centros de enseñanza para la navegación de recreo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de los centros de enseñanza para la navegación de recreo, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

El auge adquirido en España por la náutica de recreo que en el momento actual rebasa las doscientas mil embarcaciones registradas, así como la experiencia adquirida desde la promulgación de la OM de 11 de febrero de 1985 («BOE» de 14 de febrero de 1985) hace aconsejable una revisión de la normativa en materia de enseñanzas de náutica deportiva.

Entre los diferentes factores a destacar, resulta de especial importancia el alto índice de siniestralidad de las embarcaciones deportivas, superior en el momento actual a la de las demás flotas, según datos de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima. Tal circunstancia objetiva encuentra su origen en el bajo nivel de formación teórica, así como en el escaso adiestramiento de los responsables de las embarcaciones que en un elevado número de casos navegan a distancias importantes del litoral sin el grado de conocimiento técnico deseable que permita afrontar situaciones excepcionales consustanciales con la propia navegación marítima.

La referida situación tiene su origen en una formación adquirida en ocasiones de manera autodidacta y en otras como consecuencia de las enseñanzas impartidas por personal carente de la deseada cualificación pedagógica así como con precariedad de medios materiales. A tal efecto, se considera conveniente, en línea con las nuevas tendencias en el derecho comparado, incorporar la necesidad y conveniencia de establecer obligatoriamente clases prácticas en buques específicamente habilitados y en el desarrollo en los mismos de prácticas de seguridad y salvamento.

Asimismo la profusión de centros de dudosa calidad docente, hace aconsejable extremar los niveles de rigor y control de calidad de las enseñanzas que en ellos se imparten, debiéndose procurar que se alcance un equilibrio entre la docencia teórica y la práctica complementaria. Resulta igualmente deseable que en el desarrollo de los controles y de los exámenes se incorporen profesionales

con experiencia en la enseñanza universitaria de Náutica de los diferentes centros universitarios de Náutica.

La estructura y funcionamiento de las academias privadas y demás centros dedicados a la enseñanza para la obtención de títulos que habilitan para tripular embarcaciones de recreo, están necesitadas de una nueva y más rigurosa reglamentación. Por ello se estima que la Administración Marítima del Estado en coordinación con la Comunidades Autónomas con competencias sobre estas materias, debe acometer una actualización de la reglamentación vigente de toda la normativa que desarrolla la obtención de los títulos habilitantes para tripular embarcaciones de recreo de hasta una tonelada de arqueo y hasta 45 caballos de potencia efectiva, de patrones de yate o los de capitán de yate; con especial atención a la exigencia de un riguroso control en las prácticas de seguridad, salvamento y navegación bajo la dirección y certificación de profesionales acreditados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que por parte del Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante y en coordinación con las Comunidades Autónomas con competencias en enseñanzas marítimas deportivas, adopte las medidas siguientes:

1. Actualice las condiciones obligatorias y requisitos exigibles a efectos de la autorización de las academias privadas y demás centros para las enseñanzas de la navegación de recreo, su régimen de enseñanza y los aspectos administrativos de su funcionamiento docente.

2. Actualice los planes de estudios, contenidos, prácticas exigibles así como los mecanismos reguladores de los exámenes a partir de los cuales se obtienen los diferentes títulos de patrones de embarcaciones deportivas, patrones de yate o la autorización administrativa para embarcaciones deportivas, patrones de yate o la autorización administrativa para embarcaciones de recreo de una tonelada de arqueo y 45 caballos de potencia efectiva, así como los de todos aquellos que actualmente figuran regulados por la correspondiente OM de 30 de enero de 1990.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1997.—**José Segura Clavell**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000523

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley para potenciar la línea férrea Sagunto (Valencia)-Teruel-Zaragoza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre Potenciación de la Línea Férrea Sagunto-Teruel-Zaragoza, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Existe un amplio consenso social a la hora de afirmar que el ferrocarril es una modalidad de transporte muy interesante por su carácter colectivo y el escaso impacto ambiental que ocasiona. Resulta interesante porque además, entre otras cosas, las carreteras constituyen hoy en día un elemento de impacto ambiental y contaminación y saturación que están llegando a un extremo insostenible.

Asimismo, indicar que el ferrocarril permite la vertebración de los territorios y ayuda a mejorar la movilidad de las personas y las condiciones socioeconómicas de las poblaciones por las que pasa.

Todos sabemos que la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza se encuentra en una situación más que lamentable, su clasificación por RENFE como Red C, la condena a desaparecer paulatinamente por la falta absoluta de inversiones y la casi inexistente tasa de mantenimiento que se le practica. Esta línea se encuentra sita en territorio del País Valenciano y de la Comunidad Autónoma de Aragón. No es menos cierto que las competencias administrativas en materia ferroviaria pertenecen al Gobierno Central, pero que habrá que sumar los esfuerzos y la voluntad de estas dos autonomías para mejorar la eficacia y la mejora integral de la mentada línea.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para potenciar la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza.

2. Poner en marcha las medidas presupuestarias necesarias para la mejora en infraestructura y superestructura de la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza.

3. Adoptar las medidas necesarias para la reanudación del tráfico de mercancías en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza que en la actualidad son desviadas por otras líneas.

4. Adoptar las medidas necesarias para asegurar el establecimiento de un servicio INTERCITY entre las ciudades de Valencia-Teruel-Zaragoza con una frecuencia de al menos 3 servicios diarios tanto de ida como de vuelta, así como la posible conexión con otros servicios férreos del Noroeste y del País Vasco.

5. Adoptar las medidas necesarias para potenciar un servicio ferroviario con trenes de baja capacidad y bajo coste que sirva para conectar las localidades comprendidas a lo largo de la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza y el servicio INTERCITY.

6. Realizar un estudio de viabilidad de la electrificación de la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000529

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aprobar el trazado definitivo de la línea del corredor Barcelona-Valencia, en el tramo L'Ametlla de Mar y Vilaseca, de las comarcas de Baix Ebre Camp y Tarragonés.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La entrada en servicio del enlace ferroviario Barcelona-Valencia en velocidad alta ha vuelto a retrasarse. La previsión de la puesta en servicio era, en un principio, noviembre de 1996. La segunda previsión, después de sufrir el primer retraso, fue de marzo de 1997. Continúan los retrasos sin que RENFE ni el Ministerio de Fomento hayan justificado de forma clara las razones de dichos retrasos. Sí que es cierto que el Ministerio de Fomento ha asegurado que 214 kilómetros de los 387 kilómetros de longitud del nuevo eje ferroviario entrarán en funcionamiento en el mes de junio.

Dicho eje ferroviario supondrá un elemento estratégico para el desarrollo de ambas zonas, además de suponer un paso más hacia la movilidad sostenible.

Un criterio muy importante del trazado de dicho corredor, es el de establecer que las obras tengan el menor impacto posible cuando discurren por zonas densamente urbanizadas y consensuar estos trazados con los municipios afectados.

La concreción del tramo entre L'Ametlla de Mar y Tarragona, además de los retrasos en su ejecución, ha supuesto una considerable inquietud entre las poblaciones afectadas, por la indefinición existente todavía en el que va a ser su trazado definitivo, y las consecuencias que pueda tener, tanto en el desarrollo urbanístico de la zona, como en los aspectos agrícola y medioambiental.

La primera alternativa propuesta por el Ministerio de Fomento, de desdoblamiento de la vía existente en el tramo que va desde Cambrils a L'Ametlla, supone unos costes elevados en expropiaciones, y parece no tener en cuenta de forma suficiente el gran impacto que podría producir en las zonas urbanas que atraviesa, así como en espacios naturales protegidos como la playa de Torm, en el término de Vandellós-L'Hospitalet de L'Infant.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que transmita a RENFE la necesidad de:

1. Aprobar, en el plazo más breve posible, y con el consenso de entidades y municipios afectados el trazado definitivo de la línea del corredor Barcelona-Valencia, en el tramo L'Ametlla de Mar y Vilaseca, de las comarcas de Baix Ebre, Baix Camp y Tarragonés, atendiendo como mínimo a los criterios de:

- Mínimo impacto acústico, visual y comunicacional en las zonas urbanas consolidadas.
- Respeto a los espacios naturales protegidos.
- Reducción de costes, evitando expropiaciones urbanas sustituibles.
- Aprovechamiento, en lo posible, del trazado de la autopista A-7.

— Mantenimiento de los servicios de conexión ferroviarios de carácter regional.

— Consideración a las características agrícolas del territorio.

2.º definir los plazos de ejecución de la obra y las previsiones de finalización atendiendo, tanto a la prioridad que supone esta actuación, como a la resolución de situaciones de provisionalidad y de riesgo que la entrada en servicio de los trenes de velocidad alta pueda suponer para los municipios afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1997.—**Joan Saura i Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Medio Ambiente

161/000519

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a impulso y aprovechamiento integral del regadío del Val de Lemos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a impulso y aprovechamiento integral del regadío del Val de Lemos, para su debate en comisión.

Exposición de Motivos

En el año 1965 el Ministerio de Obras Públicas incorpora al Plan General de Obras la regulación de los caudales de agua de los ríos Cabe y Mao para su aprovechamiento en el regadío del Val de Lemos.

Posteriormente se construye la presa de Vilasouto (para la regulación del río Mao, en el Ayuntamiento de O Incio) y los canales para el regadío con el objetivo de regar 5.500 hectáreas en el Val de Lemos (un desembolso importantísimo de fondos públicos para posibilitar el regadío de 1.100 explotaciones en 31 parroquias de la comarca en los Ayuntamientos de Bóveda, Pobra de Brollón, Monforte, Sober y Pantón).

En 1966 el Instituto Nacional de Colonización declara la zona de Val de Lemos de alto interés agrario.

A continuación se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de las siguientes parroquias: Piñeira, Reigada, Bascós, Ribas Altas, A Parte, Vilamelle y Mañente.

En 1997 podemos comprobar como las concertaciones parcelarias están por hacer todavía; los canales para regadío están necesitados de inversiones reparadoras y finalizadoras y el aprovechamiento de la presa de Vilasouto se ve paralizado por la concesión a una empresa privada. La Comunidad de Regantes, constituida en 1979, nunca llegó a funcionar.

Después de casi 30 años, las Administraciones invirtieron miles de millones en obras con un rendimiento irrisorio; no se completó gran parte de la concentración parcelaria; no existe un plan integral de aprovechamiento racional del regadío; tampoco un plan integral de aprovechamiento del embalse de Vilasouto.

En esta situación la Confederación Hidrográfica del Norte (CHN), por resolución del 5 de febrero del año 1996 adjudicó el aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del embalse de Vilasouto (Río Mao) a la empresa Elecdey, S. L, con las siguientes características: caudal máximo a utilizar 3.100 l/sg; potencia a instalar 1.425 Kw; caudal ecológico, 100 l/sg; producción estimada 3.256 Gw/h, período de concesión, 40 años.

Se parasita así una fortísima inversión pública; se producirá un impacto ambiental incompatible con el aprovechamiento para usos de promoción turística (la Consellería de Planificación Territorial, Obras Públicas y Vivienda tiene previsto invertir 54 millones de pesetas para el presente año en este embalse).

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Medio Ambiente a:

1. Revocar la resolución del concurso para la concesión y explotación del aprovechamiento hidroeléctrico a pie de presa del embalse de Vilasouto, en el Río Mao, término municipal de O Incio (Lugo), expediente E6582/142-G.

2. Elaborar, en colaboración con la Xunta de Galicia, un plan de aprovechamiento Integral del embalse de Vilasouto que contemple:

- a) Abastecimientos de agua (presentes y futuros), incluida todo el área de Lemos.
- b) Regadío de Val de Lemos.
- c) Uso de los recursos naturales para fines recreativos y turísticos.
- d) Aprovechamiento hidroeléctrico que compense los costes sociales ocasionados en el Ayuntamiento de O Incio por la construcción de la presa de Vilasouto.

3. Elaborar y aplicar en colaboración con la Xunta de Galicia, un Plan Integral de Regadío del Val de Lemos que contemple:

- a) Finalización de las concentraciones parcelarias.
- b) Puesta en marcha de la Comunidad de Regantes, después de acabados los canales e infraestructuras necesarias.
- c) Realización de un estudio sobre Ordenación de Cultivos para rentabilizar el regadío, social y económicamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (PI).

161/000527

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que incluya en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, a todas las especies de cetáceos incluidos en la Directiva 92/43/CEE «Hábitat».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

En el canal de mar existente entre las islas de Tenerife y La Gomera, en el Archipiélago canario, existe actualmente una zona de un alto valor natural y científico, por la presencia estable de una importante comunidad de cetáceos. Entre ellos, merecen ser destacados las «Ballenas piloto» o «Calderonas» (*Globicephala macrorhynchus*) y el «Delfín mular» (*Tursiops truncatus*). El Calderón y el Delfín Mular se encuentran protegidos actualmente por la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres, más conocida como Directiva Hábitats; concretamente, las encontramos en el Anexo IV, donde se incluyen las «especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta», en la referencia «Todas las especies» que se hace a los «CETACEA». Por otra parte, el «Delfín mular» se encuentra igualmente protegido por el Anexo II, de «Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación».

El citado espacio alberga poblaciones estables de estos cetáceos de alrededor de 250 individuos, al margen de que sirve como zona de paso para cetáceos migradores, convirtiendo la zona en un observatorio privilegiado de estas especies, debido, entre otros factores, a la alta riqueza en nutrientes de esa zona marina.

No obstante, la industria turística de la isla de Tenerife durante los últimos años, ha propiciado el desarrollo de una actividad —la observación de cetáceos— que atrae a más de 500.000 personas al año, y que está sometiendo a estas especies a una excesiva presión. Decenas de embarcaciones, tanto legales como ilegales, acosan diariamente a estos mamíferos, para acercarse, a distancias temerarias, a la población de los cetáceos.

Esta actividad, que genera anualmente unos ingresos cercanos a los 2.000 millones de pesetas, está causando, como reconoce la propia Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, y otros investigadores de la zona, unos perjuicios evidentes, concretados en situaciones de estrés de los animales, alteración nerviosa, dispersión de los ejemplares y sus familias, e incluso accidentes con las embarcaciones. La regulación arbitrada por el Gobierno de Canarias para limitar esta actividad (Decreto 320/1995), no ha logrado frenar las irregularidades derivadas del acoso a los cetáceos.

Por todo ello, urge tomar una serie de medidas que garanticen la protección de estas especies y poblaciones en las Islas Canarias y, por otra parte, que permitan delimitar la protección natural necesaria para el espacio ocupado por estos cetáceos, haciendo compatible las actividades humanas que se desarrollan en la zona con la conservación del hábitat de estos mamíferos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Incluya en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, previsto en la Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, a todas las especies de cetáceos incluidos en la Directiva 92/43/CEE, “Hábitat”.

2.º Incluya más concretamente a las especies “*Globicephala macrorhynchus*” (Calderón) y al “*Tursiaps truncatus*” (Delfín mular) como “especies sensibles a la alteración de su hábitat” en el citado Catálogo.

3.º Incluya como “población sensible a la alteración de su hábitat” a las comunidades de cetáceos existentes entre las islas de Tenerife y la Gomera en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

4.º Se declare un Espacio Natural Protegido, de entre las categorías previstas en la Ley 4/89, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, que delimite la zona de localización de los cetáceos (especialmente de las poblaciones estables de Calderones y Delfines mular) entre las islas de Tenerife y La Gomera. Esta declaración deberá permitir, a través del oportuno instrumento de gestión, la regulación restrictiva de las actividades de observación turística de los cetáceos en esa zona, para procurar la compatibilidad entre un aprovechamiento sostenible de ese recurso y la conservación óptima de los mamíferos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1997.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000712

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Estado en que se encuentra el conflicto entre la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de Norteamérica a propósito de la Ley Helms-Burton.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Texto

¿En qué estado se encuentra el conflicto entre la Unión Europea y los Estados Unidos a propósito de la Ley Helms-Burton?

Madrid, 15 de abril de 1997.—**José María Robles Fraga**.

181/000715

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Medidas adoptadas para esclarecer el paradero de obras de arte robadas en Holanda por los nazis y enviadas a España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Texto

— ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para esclarecer el paradero de obras de arte robadas en Holanda por los nazis y enviadas a España?

Madrid, 28 de abril de 1997.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

Comisión de Justicia e Interior

181/000700

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actuaciones en relación con la conducta del Alcalde de Pereiro de Aguiar (Orense) al recibir a un piquete sindical en su empresa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué actuaciones se han seguido en relación con la conducta del alcalde de Pereiro de Aguiar (Orense) que recibió armado con una escopeta al piquete sin-

dical que se acercó a su empresa y llegó a disparar la citada arma?

Madrid, 23 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000704

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (G. S).

Razones de la actuación de la Guardia Civil en el municipio de Villamartín de Don Sancho (León) a partir del día 10-04-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero

Texto

Razones de la actuación de la Guardia Civil en el Municipio de Villamartín de Don Sancho, provincia de León, a partir del jueves día 10 de abril del presente año.

Madrid, 24 de abril de 1997.—**José Luis Rodríguez Zapatero.**

181/000721

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Medios con los que contarán las unidades especiales de lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero para el Campo de Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega

Objeto: Aclarar la incógnita sobre anuncio del Gobierno de las nuevas dotaciones en la lucha contra la droga, para el Campo de Gibraltar (Cádiz)

Texto

¿Para cuándo y con qué medios contarán las unidades especiales de lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero para el Campo de Gibraltar, anunciadas repetidamente por el Gobierno?

Madrid, 26 de abril de 1997.—**Salvador Antonio de la Encina Ortega**.

Comisión de Defensa

181/000697

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Sustitución de trabajadores españoles de la base aeronaval de Rota (Cádiz) que ejercen sus servicios en el comedor Camp Mitchell por trabajadores norteamericanos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

— ¿Se tiene previsto sustituir a veinticuatro trabajadores españoles de la base aeronaval de Rota que ejercen sus servicios en el comedor Camp Mitchell por trabajadores norteamericanos?

— ¿Cuál es la situación del convenio colectivo de los trabajadores de las bases de Rota y Morón?

Madrid, 21 de abril de 1997.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

Comisión de Educación y Cultura

181/000699

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Apoyo del acuerdo de la Comisión de Cultura de las Cortes Valencianas para que la ciudad de Morella (Castellón) sea declarada patrimonio de la humanidad por la Unesco.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Piensa el Gobierno apoyar el acuerdo unánime de la Comisión de Cultura de las Cortes Valencianas para que la ciudad de Morella (Castellón) sea declarada patrimonio de la humanidad por la UNESCO?

Madrid, 23 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000702

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Previsiones acerca de la modificación del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Amparo Valcarce García

Texto

¿Tiene previsto el Gobierno modificar el RD 1004/91, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias?

Madrid, 22 de abril de 1997.—**María Amparo Valcarce García**.

181/000706

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Medidas de apoyo a los juegos ecuestres de Jerez (Cádiz) del 2002.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué medidas de apoyo a los juegos ecuestres de Jerez del 2002 va a adoptar el Gobierno?

Madrid, 23 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000707

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Asesores a cargo de la Ministra de Educación y Cultura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Joan Romero González

Texto

¿Cuántos asesores tiene a su cargo la Ministra de Educación y Cultura?

Madrid, 23 de abril de 1997.—**Joan Romero González**.

181/000713

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Conclusiones técnicas a las que ha llegado el Ministerio de Educación y Cultura sobre el informe del Ayuntamiento de Elx (Alicante) acerca de las condiciones óptimas de traslado y exposición de la Dama d'Elx en dicha localidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Texto

— ¿A qué conclusiones técnicas ha llegado el Ministerio de Educación y Cultura sobre el informe del Ayuntamiento de Elx acerca de las condiciones óptimas de traslado y exposición de la Dama d'Elx en dicha localidad?

Madrid, 25 de abril de 1997.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos**.

181/000714

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Conclusiones del informe técnico del Ayuntamiento de Elx (Alicante) sobre las condiciones de exposición de la Dama d'Elx en dicha ciudad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Texto

— ¿Considera el Gobierno que el informe técnico del Ayuntamiento de Elx sobre las condiciones de exposición de la Dama d'Elx en dicha ciudad el próximo verano permiten acceder al traslado temporal del busto?

Madrid, 25 de abril de 1997.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

181/000719

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Contenido de la reforma de la Educación Secundaria Obligatoria que se piensa acometer.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Joan Romero González

Texto

¿Cuál es el contenido de la reforma de la Educación Secundaria Obligatoria que piensa acometer el Gobierno,

según ha anunciado el Secretario General de Educación y Formación Profesional?

Madrid, 25 de abril de 1997.—**Joan Romero González.**

181/000720

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Medidas de reforma del Bachiller previstas por el Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Joan Romero González

Texto

¿Qué medidas de reforma del Bachiller tiene previstas el Gobierno según ha anunciado el Secretario General de Educación y Formación Profesional?

Madrid, 25 de abril de 1997.—**Joan Romero González.**

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/000710

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre equiparación del tratamiento de las pensiones en favor de familiares en el régimen de clases pasivas del Estado con el existente en otros regímenes de previsión social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Se ha dado cumplimiento a la Recomendación del Defensor del Pueblo de fecha 29 de diciembre de 1994 sobre equiparación del tratamiento de las pensiones en favor de familiares en el Régimen de Clases Pasivas del Estado con el existente en otros regímenes de previsión social?

Madrid, 24 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000711

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo relativa a la legislación sobre indemnización por tiempos de prisión por causas políticas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Se ha dado cumplimiento a la Recomendación del Defensor del Pueblo de fecha 19 de julio de 1994 relativa a la legislación sobre indemnización por tiempos de prisión por causas políticas?

Madrid, 24 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Infraestructuras

181/000698

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (G. P).

Supresión del paso a nivel de la línea férrea Sevilla-Cádiz en el barrio de Bellavista, de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿En qué fase se encuentra el proyecto de supresión del paso a nivel de la línea férrea Sevilla-Cádiz en el barrio de Bellavista, de Sevilla?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Juan Manuel Albendea Pabón.**

181/000703

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Instalación de una pasarela peatonal sobre las vías férreas que atraviesan el municipio de L'Alcudia de Crespins (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Va a atender RENFE la petición del Ayuntamiento de L'Alcudia de Crespins (Valencia) para instalar una pa-

sarela peatonal sobre las vías férreas que atraviesan dicho municipio?

Madrid, 23 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000722

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (G. P).

Medidas para mejorar la situación del servicio de correos en el municipio sevillano de Dos Hermanas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué medidas tiene el Gobierno previsto adoptar para mejorar la situación del servicio de correos en el municipio sevillano de Dos Hermanas?

Madrid, 29 de abril de 1997.—**Juan Manuel Albendea Pabón.**

181/000740

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cámara Rodríguez-Valenzuela, Rafael (G. P).

Términos en que se ha acordado el acondicionamiento de la N-1 a su paso por el Condado de Treviño.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿En qué términos se ha acordado con la Diputación Foral de Álava el acondicionamiento de la N-1 a su paso por el Condado de Treviño?

Madrid, 24 de abril de 1997.—**Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela**.

Comisión de Agricultura, Ganadería Pesca

181/000663

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de errores en la pregunta oral al Gobierno sobre medidas para promocionar y garantizar la viabilidad del sector agrícola. Autora: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC) (núm. expte. 181/000663) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997.

— Donde dice «agrícola», debe decir: «apícola».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/000726

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Medias para controlar los focos de peste porcina clásica en la provincia de Lleida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia

Texto

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para controlar los focos de peste porcina clásica en la provincia de Lleida?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para compensar los daños que esta crisis epidémica ha producido en las economías de las explotaciones ganaderas?

— ¿Qué presupuesto piensa habilitar el Gobierno para hacer frente a esta situación y qué medidas piensa instar a la Unión Europea?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Mercé Rivadulla Gracia**.

181/000727

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro respecto a su posicionamiento en la relación política rural-PAC.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Cuál es la posición del Ministerio de Agricultura ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro respecto a su posicionamiento en la relación política rural-PAC?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado**.

181/000728

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la extensión de las ayudas regionales a todas las regiones de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Cuál es la posición del Ministerio de Agricultura ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la extensión de las ayudas regionales a todas las regiones de la UE?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado**.

181/000729

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la unificación en un solo programa regional («programa único») de las diversas actuaciones aplicadas hasta el momento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Cuál es la posición del Ministerio de Agricultura ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la unificación en un solo programa regional («programa único») de las diversas actuaciones aplicadas hasta el momento?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado.**

181/000730

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación al incremento de la participación de capital privado en las actuaciones a llevar a cabo dentro de la política de desarrollo rural.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Cuál es la posición del Ministerio de Agricultura ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación al incremento de la participación de capital privado en las actuaciones a llevar a cabo dentro de la política de desarrollo rural?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado.**

181/000731

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la intención de incluir la política agraria dentro del desarrollo rural integrado e incluso aumentar el grado de vinculación de los apoyos a la agricultura en relación a consideraciones medioambientales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Cuál es la posición del Ministerio de Agricultura ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la intención de incluir la política agraria dentro del de-

sarrollo rural integrado e incluso aumentar el grado de vinculación de los apoyos a la agricultura en relación a consideraciones medioambientales?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado.**

181/000732

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la creación de un fondo financiero dedicado en exclusiva al desarrollo rural.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Cuál es la posición del Ministerio de Agricultura ante los debates desarrollados en la Conferencia de Cork y sobre la declaración final de dicho encuentro en relación a la creación de un fondo financiero dedicado en exclusiva al desarrollo rural?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado.**

181/000733

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Intención del Gobierno de promulgar una Ley básica de Desarrollo Rural.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Es el objetivo del Gobierno promulgar una Ley básica de Desarrollo Rural en la cual se establezcan determinadas definiciones (p. ej. la de «explotación rural», etc.) y se regulen aspectos tales como actividades complementarias o alternativas en el medio rural, establecimiento de un Consejo Consultivo en el cual estén representados todos los agentes sociales y económicos representativos en el medio rural?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado.**

181/000734

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Intención de adoptar estrategias coordinadas entre la Administración Central del Estado y las propias Administraciones Autonómicas sobre el desarrollo rural dentro de la Administración del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Se pretende adoptar estrategias coordinadas entre la Administración Central del Estado y las propias Administraciones Autonómicas, así como una mayor coordinación de las políticas que inciden sobre el desarrollo rural dentro de la Administración del Estado?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado**.

181/000735

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Pautas a seguir sobre la futura «Estrategia nacional de biodiversidad» en relación con el mundo rural.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Cuáles van a ser las pautas a seguir y los condicionantes de la futura «Estrategia nacional de biodiversidad» en relación con el mundo rural? ¿Qué acciones se están ejecutando o se encuentran en proyecto con respecto al cumplimiento del V Programa Europeo de medio ambiente (denominado de «desarrollo sostenible») con respecto al desarrollo rural?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado**.

181/000736

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Existencia en el Ministerio de Administraciones Públicas de algún proyecto de normativa sobre el fomento del establecimiento de jóvenes y del empleo en el medio rural.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Tiene el MAPA algún proyecto de normativa sobre el fomento del establecimiento de jóvenes y del empleo en el medio rural?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado.**

181/000737

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Previsiones por parte del Ministerio de Administraciones Públicas de desarrollar un programa de diversificación de actividades en el medio rural que sean complementarias o alternativas a la propia actividad agraria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

Con el fin de compensar la continua pérdida de empleo en el sector agrario, ¿se prevé por parte del MAPA desarrollar un programa de diversificación de actividades

en el medio rural que sean complementarias o alternativas a la propia actividad agraria? Ante los problemas de índole fiscal y relativos a la seguridad social en las actividades complementarias a la agraria, ¿existe alguna iniciativa para contemplar dichas actividades dentro de las ejercidas en una explotación agraria?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado.**

181/000738

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Planes del Gobierno para garantizar el principio de igualdad para los habitantes de las zonas desfavorecidas en el medio rural en cuanto a infraestructuras y servicios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

Partiendo del principio de igualdad de todos los ciudadanos para acceder a un mínimo de infraestructuras y de servicios entre los que hay que incluir prioritariamente la salud y la educación, ¿cuáles son los planes del Gobierno de cara a garantizar este principio de igualdad para los habitantes de las zonas desfavorecidas en el medio rural?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado.**

181/000739

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Participación activa de los agentes sociales en el desarrollo de futuras políticas en el medio rural.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Va a existir una participación activa de los agentes sociales en el desarrollo de futuras políticas en el medio rural? ¿En qué medida y bajo qué criterios y metodología se desarrollaría dicha participación?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Francisco Amarillo Doblado**.

Comisión de Política Social y Empleo**181/000589**

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 21 de abril de 1997, se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (G. S), sobre medidas en relación con la distribución del 0,5 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (núm. expte. 181/000589), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 121, de 31 de marzo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo**181/000705**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Opinión del Ministro de Industria y Energía acerca de si la evolución de los precios del gas natural desde la puesta en funcionamiento del gasoducto del Magreb ha supuesto un estímulo para las empresas del sector.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputada doña Olga Mulet Torres

Objeto: Descontento del sector por la subida espectacular del precio del gas natural, desde enero'96, puntualizar la política del PP respecto a este tema

Texto

¿Considera el Ministro de Industria que la evolución de los precios del gas natural desde la puesta en funcionamiento del gasoducto del Magreb ha supuesto un estímulo para las empresas del sector?

Madrid, 23 de abril de 1997.—**Olga Mulet Torres**.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/000709

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo relativa a cupos de reserva en favor de personas con minusvalías en las convocatorias de plazas de las Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Se ha dado cumplimiento a la Recomendación del Defensor del Pueblo de fecha 29 de diciembre de 1994 relativa a cupos de reserva en favor de personas con minusvalías en las convocatorias de plazas por las Administraciones Públicas?

Madrid, 24 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000723

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Acuerdo adoptado por el Consejo Asesor de Sanidad en cuanto a que la Atención Primaria adquiera mayor protagonismo dentro de la actual reforma del sistema sanitario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede el señor Ministro de Sanidad y Consumo concretar el acuerdo adoptado por el Consejo Asesor de Sanidad en su última reunión del año 1996, en cuanto a que la Atención Primaria adquiera mayor protagonismo dentro de la actual reforma del sistema sanitario?

Madrid, 29 de abril de 1997.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**.

181/000724

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Características del acuerdo firmado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUNDEN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede el señor Ministro de Sanidad explicar las características del acuerdo firmado recientemente entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUNDEN)?

Madrid, 29 de abril de 1997.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**.

181/000725

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Repercusión en la economía de las familias de la promulgación del Real Decreto que hace referencia a la reducción de márgenes de las oficinas de farmacia y almacenes de distribución.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿En qué medida repercutirá en la economía de las familias españolas la promulgación del Real Decreto que hace referencia a la reducción de márgenes de las oficinas de farmacia y almacenes de distribución?

Madrid, 29 de abril de 1997.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(093) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comisión Constitucional.

Comunicación de que la citada Comisión ha aprobado sin modificaciones respecto al Dictamen emitido por el Pleno del Senado, el Protocolo y proyecto de Convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales.

Acuerdo:

Someter a la deliberación del Pleno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La comunicación de la autorización por el Pleno del Senado del citado Convenio fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie E, núm. 67, de 21 de noviembre de 1996.